Miércoles 12 de Abril de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,379

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

EL SIGLO

El Centro Comercial

Y LA PETICION LLEVADA AL GOBIERNO PROVISORIO

En *El Nacional* de estos últimos dias se ha publicado una representacion que se dice elevada al Gobierno Provisorio, en la cual se impugna calorosamente la participacion que se permitió tomar la Dictadura Varela en la organizacion de la asociacion Comercial llamada antes Bolsa de Comercio y de algun tiempo á esta parte *Centro Comercial*.

El espíritu en que está concebida esa representacion es excelente; anima á los peticionarios el justo sentimiento de aversion á las usurpaciones y á los atentados cometidos, y de legítima oposicion á la manía de *reglamentacion* que suele apoderarse de los Ministros dulcamaras, pero nos parece que en la aplicacion de las altas premisas, flaquean completamente la lógica y el buen sentido de los peticionarios.

La participacion que la Dictadura Varela quiso tomar en la formacion y aprobacion de los Estatutos de la Bolsa, y tomó en efecto, no es legítima, á lo menos en la forma en que lo hizo.

El decreto en que esa participacion se establece lleva el sello de la época, y es un reflejo de las ideas autoritarias del señor Lamas y de su desprecio por ciertos principios que hacen al hombre individual y colectivamente muy dueño de agitarse en la esfera de su actividad social ó comercial como mejor convenga á sus intereses, en cuanto no haya agresion á los derechos de tercero ó invasion de las funciones del Poder Público; pero esa participacion está muy lejos de importar un ataque á la libertad de industria ó de trabajo, como lo suponen los peticionarios.

Por lo mismo que la Bolsa ó Centro Comercial es una asociacion privada, está en su derecho organizándose como crea mas conveniente para llenar sus fines, y estableciendo las limitaciones que crea necesarias para la admision de las personas que en uno ú otro carácter han de tomar participacion en las operaciones que en su seno se practican.

Las prescripciones de la Constitucion y de las leyes tienen aplicacion en el Estado, y no pueden invocarse en el seno de las asociaciones privadas sin hacer una confusion lamentable.

Creemos, pues, que se inspiran mal los peticionarios, cuando al final de su esposicion, exhortando al Gobernador á que derogue el decreto del Gobierno Varela en que se nombró una comision para que examinase y reformase los Estatutos de la Bolsa, y á que en caso de dejarlo subsistente derogue el artículo 4º de esos Estatutos, esclaman:

¿Consentirá el señor Gobernador que tres miembros del Centro Comercial tengan el derecho esclusivo de derogar en parte la Constitucion y las leyes autorizando ó prohibiendo el ejercicio de una profesion?

El Centro Comercial ni permite ni prohibe el ejercicio de las profesiones en la República, y nada tiene que ver con las prescripciones constitucionales que garanten la libertad de industria, desde que ejercita su autoridad en un centro privado constituido por asociacion y para fines determinados.

Por lo demas, muy legítimo seria que el Gobierno Provisorio derogase el decreto de D. Andrés Lamas en que se le atribuye al Gobierno una participacion directa en la organizacion del Centro Comercial, pero seria mas atentatorio aun que aquel decreto, que el Gobierno Provisorio se atribuyese la facultad de derogar ó corregir determinados artículos de los estatutos que la asociacion se dió; y eso por fundamentos tan falsos como los que se indican por los peticionarios.

Los peticionarios creen ver un ataque á la Constitucion y á las leyes orgánicas del pais en el art. 4.º de los estatutos del Centro Comercial, y lo creen así, por la consideracion ya enunciada de que, segun ese artículo, el ejercicio de las profesiones se coloca á merced *de tres individuos, fallando ocultamente y sin responsabilidad alguna, lo que importa una flagrante violacion de la Constitucion y de las leyes, que garanten la libertad de industria.*

El art. 4.º dice así:

«Corresponde á la Cámara de Comercio integrada cuando menos con siete miembros, la admision ó rechazo de los socios suscritores. La votacion se hace en escrutinio secreto por medio de bolillas, bastando tres bolillas negras para ser rechazado.»

Son los peticionarios los primeros en reconocer á la asociacion Comercial de que se trata, carácter privado en su constitucion, por mas que tenga objetos directos de utilidad pública, y si esto es así, ¿cómo puede considerarse un atentado y una violacion de las leyes fundamentales del pais, que la asociacion al organizarse establezca el modo y forma de admision de sus coasociados?

¿Cómo puede verse en la disposicion del art. 4.º que acaba de transcribirse, un ataque á la libertad de industria que las leyes garanten en el Estado, y no en las asociaciones privadas, sean ellas comerciales, industriales, literarias ó artísticas.

«Nada diriamos sobre ese artículo, (dicen los peticionarios), si esa disposicion hubiese sido sancionada privativamente por el Centro Comercial, pues como asociacion privada tendria derecho para establecer todas las restricciones que juzgase convenientes para la admision de sus miembros, por mas absurdas, por mas esclusivistas que ellas fuesen que ella solo entonces sufriria sus consecuencias; pero siendo esa disposicion un decreto con fuerza de ley, decretado por el Poder Ejecutivo, estamos en el deber y en el derecho de reclamar contra ella, porque vemos coartada la libertad de trabajo que consagra plenamente nuestro Código Político.

Conformes estamos con los peticionarios en condenar toda intervencion gubernativa en la organizacion del Centro Comercial que no se limite á examinar los estatutos al solo objeto de asegurarse la autoridad de que en ellos no se contienen disposiciones algunas que menoscaben los derechos de tercero ó invaden la esfera de las funciones del poder público, pero varias cosas muy importantes en el caso, tenemos que observar á los señores peticionarios.

Es la primera, que los Estatutos una vez formados por la Comision que al efecto nombró el Gobierno, fueron sometidos á la Asociacion y que ésta los aprobó, en cuanto al art. 4.º, tal como ESTÁ HOY SANCIONADO; y es la segunda que la disposicion del artículo 4.º de los actuales Estatutos que tal vez consideren los señores peticionarios sugestionados por don Andrés Lamas, es exactamente la misma que se contiene en el art. 4.º de los Estatutos sancionados en el año anterior sin ninguna intervencion del poder público.

El texto del artículo 4.º de los Estatutos vigentes se conoce; véase ahora el de los estatutos sancionados en Asamblea General el 13 de Agosto de 1875.

Art. 4.º «Corresponde á la Cámara de Comercio la admision ó rechazo de los socios suscritores; su votacion se hará en escrutinio secreto por medio de bolillas—Estando presentes siete á nueve miembros bastarán tres bolillas negras y estando presentes cinco ó seis miembros, bastarán dos bolillas negras para el rechazo del solicitante.»

Se vé, pues, que la disposicion del Art. 4.º de los Estatutos del Centro Comercial, buena ó mala (sobre lo que no abrimos opinion, porque no somos competentes para juzgarla), no ha sido una imposicion gubernativa, sino una deliberada resolucion de la mayoría de los asociados de ese Centro; y en lo que realmente habria imposicion é imposicion del peor carácter, seria en que el Gobierno Provisorio se avanzara á derogar ó modificar directamente por sí y ante sí los estatutos de una asociacion comercial.

No deja de ser singular que impugnándose tan duramente la participacion indirecta que la Dictadura Varela se permitió tomar en la formacion y aprobacion de los Estatutos del Centro Comercial, se pretenda que la Dictadura Latorre la tome directamente para reformar y corregir estatutos ya sancionados y vigentes.

Estas son las observaciones que nos sujiere la peticion que sobre la materia se ha publicado en las columnas de *El Nacional*.

Nuestras cosas

Hace algunos dias, llamando la atencion sobre el lamentable estado de la justicia penal en nuestro país, escribíamos estas tristes palabras: «La desidia, la ineptitud, y aun las prevaricaciones, han sido de tal magnitud que durante muchos años esta sociedad ha vivido milagrosamente, sin mas represion penal que la que los jefes políticos ó los comisarios ejercen por su cuenta y riesgo, con lamentables aplausos de vecinos que conocen por esperiencia dolorosa la justicia penal que se administra en Montevideo.»

Recorriendo ahora nuestros periódicos de campaña, encontramos una correspondencia de Rocha al *Departamento*, (periódico de Maldonado) que confirma con un ejemplo práctico nuestras apreciaciones desconsoladoras, y consideramos oportuno reproducirla en nuestras columnas, para que llegue á conocimiento de los que tienen en sus manos los destinos del país.

Ante la captura de un criminal famoso, no es un sentimiento de justa satisfaccion el que domina á los habitantes de la jurisdiccion de Rocha.—Ellos se preguntan, segun el corresponsal: *¿no lo soltarán como lo han soltado en otras épocas? ¿no se escapará del camino ó de la cárcel, como se han escapado otros muchos criminales?*

Y el corresponsal agrega estas palabras, que daguerreotipan el estado de nuestra campaña: *Nadie se anima á manifestar en público su conformidad en la prision del mónstruo Lenidoro.*

Hay en la misma jurisdiccion de Rocha algunos deudos de las víctimas sacrificadas por ese Lenidoro; *desean que se castigue al criminal; pero ninguno se atreve á ser parte contra él por temor de que mañana se escape y cumpla lo que ha prometido; asesinar á todos.*

Lo que pasa allí, pasa tambien en toda la campaña; y si las cosas siguen acá como empiezan á dibujarse, ni la envanecida capital de la República se librará de ese sentimiento de inferioridad y de impotencia respecto de los criminales vulgares.

Es menester que se haga un esfuerzo enérgico para organizar brevemente nuestra justicia penal, de modo que responda á los fines de su institucion y á las exijencias especiales de nuestro estado social—Si así no se hace, y pronto, cundirá la desmoralizacion, aumentará por dias la criminalidad, y perderemos las condiciones primordiales de una sociedad civilizada.

Hé aquí la correspondencia á que nos referimos:

Sr. Redactor de *El Departamento*.

Rocha, 4 de Abril de 1876.

Muy señor mio y amigo:

Este pueblo se halla de felicitaciones por la prision y remision á esa del tantas veces criminal Lenidoro Prieto. En medio de felicitaciones, se preguntan unos á otros: ¿no lo soltarán como lo han soltado en otras épocas? no se escapará del camino ó de la cárcel como se han escapado otros muchos criminales? A esta pregunta todos enmudecen y nadie se anima á contestar ni menos á manifestar en público su conformidad en la prision del mónstruo Lenidoro.

Lenidoro Prieto fué acusado de la muerte de un peon de D. Facundo Nuñez: esto no se le pudo probar. Poco tiempo despues asesinó á D. Luis Sosa y á su esposa D.ª Francisca Sosa. Por este crímen fué preso y remitido á la Capital donde lo pusieron en libertad. Poco despues de su llegada á sus pagos, sabiendo que el vecino de Balizas D. Pedro Chapare habia vendido un ganado, atropelló á la casa de este con dos compañeros, le robó el dinero que tenia, lo asesinó, maltrató á su Señora D.ª Francisca Vicente y le robó cuanta ropa y prendas tenia en su casa. La autoridad persiguió á los malvados y consiguió prender á los compañeros de Lenidoro que eran Faustino Pizarro y Rufino Sosa, los que fueron remitidos á Montevideo y como confesasen el crimen, los condenaron á prision, y Lenidoro se escapó y fué á vivir á Tacuarembó en donde sin conocerlo lo hicieron Sargento de Policía.

Ejerciendo ese empleo lo mandaron en una comision y en lugar de cumplirla asesinó dos jóvenes de apellido Ortiz, de las principales familias de aquel punto. Fugó despues del asesinato Lenidoro y se fué á Corrientes en donde permaneció hasta principios de esta última revolucion en la que apareció aquí en la gente del Gobierno. El mismo dia que llegó á este pueblo lo mandó prender el mayor Rodriguez. Lenidoro con dos de sus hermanos resistió é hirió dos de los militares de Rodriguez, escapándose para San Cárlos donde á los pocos dias cometió en compañía tambien de sus hermanos otra muerte en la persona de un italiano é hirieron otro. Por este nuevo crímen fueron llevados para tomárseles declaracion y despues de estar en el cuartel se escaparon y se fueron á presentar á las fuerzas de la revolucion. Concluida esta, Lenidoro paseaba descaradamente por este pueblo y por don Cárlos, sin que nadie le dijese nada. Estos dias se presentó á la autoridad D. Agustin Rodriguez pidiendo la prision de Lenidoro por haberle sacado una hija de menor edad de su casa, y con ella algun dinero. Arrestado Lenidoro y en víspera de ser suelto, se presentó aquí el Comisario Capitan Maeso, y lo encarceló y remitió á Maldonado.

Ya vé, Sr. Redactor, si tiene motivo esta culta sociedad de estar contenta al verse libre de tal nene.

Para mostrarle mas su ferocidad, le digo que el matrimonio que asesinó, Luis Sosa y Francisca Sosa, eran primos hermanos de él, y que la jóven que lo acusan de haber robado, es hija de una hermana, casada con Agustin Rodriguez.

En este punto existen los hijos de los finados Luis Sosa y Francisca Sosa, así como vive tambien en este pueblo doña Francisca Vicente, esposa del finado don Pedro Chapore y sus hijas. Ellos desean castiguen al criminal, pero ninguno se atreve á hacer parte contra él por temor de que mañana se escape y cumpla lo que ha prometido: asesinar á todos.

Me consta se halla tambien preso en esta cárcel Eusebio Mendez, por haber herido á un hermano en las Tres Islas, hace algun tiempo: el mismo Eusebio mató otro hermano y quedó impune el crimen; quiera Dios de esta vez se haga justicia.

He comunicado lo que sé y sabe todo el pueblo de esos dos individuos; haga usted, si entiende, los comentarios.

Sin otro motivo, saluda á usted su atento y S. S.

(Garantido)

De completo acuerdo

Nuestro estimable colega de Rocha, *La Ley*, en su número del 9 del corriente, contiene el buen artículo que mas abajo reproducimos, pidiendo como ha pedido *El Siglo*, (en la forma austera con que los ciudadanos dignos pueden pedir á las dictaduras lo que consideran su derecho y el interes del pueblo) que se ponga en vigor la ley de Registro Cívico sancionada el 16 de Diciembre de 1874 por la última Asamblea constitucional.

Damos gran importancia á esa cuestion; aunque no tengamos la candidez de creer que con la revalidacion oficial de aquella ley quedará prácticamente resuelto el problema de la libertad electoral en los próximos comicios.

La ley de 1874 es mil veces mejor que la de 1858, pero con esa ley, y con la mejor ley del mundo aparentemente promulgada, los próximos comicios podrán ser una farsa tan grosera y tan inútil como la que dió á Varela una Asamblea, cuyos miembros han reconocido tácita y hasta espresamente la inculpabilidad de la espada que la arrojó del recinto legislativo el 10 de Marzo.

En materia electoral, como en toda materia, para que una ley sea relativamente buena ó relativamente mala, debe presuponerse siempre cierta dósis de buena fé y de lealtad en los que están llamados á cumplirla y á ponerla en práctica—Faltando esa buena fé y esa lealtad, todas las leyes son iguales; con ellas ó sin ellas, las ambiciones personales saben lograr sus fines.

Aun despues de ser declarada en vigor la nueva ley de Registro Cívico, habrá mucho que pedir al Gobierno Provisorio para conseguir que la verdad y la libertad del sufragio sean realmente un hecho; pero si persistiese en creer que Varela pudo anular con un decreto aquella ley, y que las nuevas elecciones deben practicarse por el sistema que la última Asamblea constitucional, reformó por vicioso y deficiente, la opinion quedará prevenida de que ni ahora mismo, estando todavia lejana la época electoral, hay el deseo aparente de salvar las formas y de estimular á los ciudadanos para que concurran con decision al gran acto de soberanía en que el país debe recobrar la plena posesion de sus destinos.

Léase el artículo de *La Ley*:

«LEY DE REGISTRO CÍVICO

En nuestro número anterior, haciamos sentir la necesidad de que para las próximas elecciones el Coronel Latorre dictara de antemano todas aquellas medidas que tendiesen á garantir á los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos; y esto, si queria que el pueblo dijese mas tarde, como él lo espera: *merece bien de la pátria*: ha respetado y hecho respetar la ley.

Si al coronel Latorre lo guian esos altos propósitos, debe pensar en la reforma de la ley de Registro Cívico; ó mejor dicho, debe mandar poner en vigencia la verdadera ley que existe sobre la materia, que es la promulgada por la legislatura pasada, y anulada despues por el *armazon* de Asamblea que acompañó en su gobierno á la dictadura de Varela.

Esa ley fué anulada por aquellos señores, por que, aunque en nuestro concepto, deja mucho que desear, en el sentido de prevenir el fraude, es mejor que la anterior, lo previene algun tanto, y la situacion pasada optó siempre por lo peor, por todas aquellas disposiciones que no le impidieran dar rienda suelta á sus inmoralidades, derroches y delitos políticos de toda especie.

Por eso, la ley de Registro Cívico, que opone algunos obstáculos á los manejos de los jueces de paz y otros funcionarios, fué *derogada* como inconveniente.

Como se comprende sin mucho esfuerzo, esa ley está en vigencia: fué dictada y promulgada legalmente durante el Gobierno de Ellauri y el desgobierno de D. Pedro Varela no pudo, por medio de lo que él llamaba sus Cámaras, y que no eran mas que sus consejeros privados, derogarla.—Está en vigencia deciamos y como ella es mejor que la anterior, como garante aunque no acabadamente al pueblo en sus deliberaciones, el Coronel Latorre, cumpliendo sus promesas y acatando la ley, debe apresurarse á recordarla, variando tan solo en ella las fechas que para los diferentes actos electorales se establecen, y esto por la razon, de que siendo distinta la de la apertura del registro, todas las demás si se esceptúa la de la eleccion, deben variar.

Esta resolucion, como otras que indicaremos á medida que se hagan sentir y el tiempo avance, debe llamar la atencion del gobierno provisorio, y si efectivamente sus actos todos, son guiados por el deseo de practicar el bien, si el programa político del Coronel Latorre es la fiel espresion de sus sentimientos y está dispuesto á cumplirlo estrictamente, debe apresurarse á atender nuestra indicacion.

Nada podrá salvarlo de la gran responsabilidad que asumiria para con el país, si dejara de ofrecerle el régimen de la ley que está en vigencia, para las próximas elecciones.

Cuantos fraudes se cometieren, cuanta victoria consiguiese el elemento malo, se diria, y diria con razon, que el Dictador, al negarse á poner en práctica la verdadera ley, los amparó y propendió á su triunfo.

Así pensamos nosotros, y como nosotros estamos seguros pensará la gran mayoría de nuestros conciudadanos.

No hay razon ninguna para que la ley en cuestion deje de ponerse inmediatamente en práctica y esperamos que así lo piense y practique el gobierno provisorio.

Al hacerlo dará una prueba significativa, y elocuente, de que sus promesas son sinceras, y que de ellas mucho debemos esperar, y al negarse, vendria á defraudar ya en parte, las esperanzas que ha concebido el país con sus programas y manifiestos.»

Suceso grave

Como se sabe, antes de ayer de cuatro y media á cinco de la tarde, fué acometido en la calle pública D. Eduardo Bertran por tres ó cuatro hombres armados, y herido de dos balazos en la cabeza y de una puñalada en el costado.

Fué trasladado inmediatamente al Hospital de Caridad, y son de tal gravedad las heridas, que poca ó ninguna esperanza abrigan los facultativos respecto de su salvacion.

El hecho es grave y ha producido verdadera alarma y sinsabor, tanto por el carácter y la investidura pública de sus autores, como por el modo y forma como se ha cometido el crímen.

Comprendemos la reserva con que debe producirse la prensa en casos como el que ocurre, pero no nos creemos obligados á reservar las versiones que corren de boca en boca, y que tienen, por decirlo así, notoriedad pública.

Todo el vecindario de la calle de Washington ha visto un oficial y dos ó tres soldados apostados en la esquina de aquella calle y la de Colon, y ha visto despues, en los momentos del suceso, huir precipitadamente á ese mismo oficial y á esos mismos soldados por la misma calle de Washington en direccion al mar.

No sabemos si ha habido testigos presenciales de la comision misma del crímen, pero aquellas versiones tienen toda la autenticidad de un hecho público y notorio.

Ignoramos los antecedentes que puedan existir respecto del suceso, que alguna luz arrojen sobre el móvil y los autores de este crímen alevoso, pero suponemos que tanto la autoridad policial como el Juzgado del Crímen habrán hecho ya las mas activas averiguaciones para que no se vean defraudadas mas tarde las justas exijencias de la vindicta pública, aprovechando los preciosos datos que solo pueden recojerse en los primeros momentos de la comision de un delito.

Por el momento no podemos menos que lamentar que á las veinte y cuatro horas de cometido el crímen en plena calle pública y á la luz del dia, no se haya podido aprehender á ninguno de los criminales, pero ni se sepa todavía las diligencias que se han practicado y las medidas que se han tomado para la aprehension de los delincuentes.

El parte policial en lo que se refiere á este suceso no puede ser mas lacónico.

Dice así:

«Por la misma seccion (1ª) se dió cuenta de que como á las cuatro y media de la tarde fué herido D. Eduardo Bertran en el zaguan de la casa, calle de Washington núm. 79, siendo conducido al Hospital de Caridad, y reconocido por el médico de policía Dr. Perez quien califica las heridas de muy graves.»

Como se vé, la Policía no adelanta una sola palabra sobre los informes que se hayan tomado ni sobre las averiguaciones que se hayan hecho, y por este lado nada se encuentra que concurra al descubrimiento de los criminales.

Es el caso de estimular á las autoridades á que procedan con el celo y plausible actividad que se desplegó en el caso del asesinato de la familia Parten, y que mereció la aprobacion y el aplauso de la prensa, porque por el modo y forma como se ha cometido este crímen y por el carácter y la investidura de sus notorios autores, no produce menos alarma y desazon que el de aquella desgraciada familia.

Un ciudadano asaltado y herido de muerte en plena calle y á la luz del dia es un hecho grave y alarmante; doblemente alarmante y grave, cuando los autores de ese crímen son individuos armados por la Nacion para la conservacion del órden y efectividad de las garantías sociales.

Sobre las heridas inferidas

Á DON EDUARDO BERTRAN

Despues de escritas las líneas anteriores, se reciben en esta imprenta los siguientes documentos que nos limitamos á insertar, sin tiempo por hoy para acompañarlos de las observaciones y comentarios á que se prestan:

Jefatura Política del Departamento de la Capital.

Montevideo, Abril 11 de 1876.

A los efectos que haya lugar adjunto á V. S. una nota que acabo de recibir del Comandante del Batallon 5.º de Cazadores, acompañando una carta del ayudante mayor D. Valentin Martinez y relativa al suceso ocurrido en el dia de ayer entre dicho Martinez y D. Eduardo Bertran, cuyos antecedentes he pasado á V. S. con esta fecha.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan P. Goyeneche.

Señor Juez Letrado del Crimen de la 1.ª Seccion.

Montevideo, Abril 11 de 1876.

Acúseso recibo, agregándose, certificándose y rubricándose; y en virtud de conocerse ya el autor del hecho, pídase en el dia la filiacion de los prófugos al Sr. Ministro de la Guerra para librarse las requisitorias correspondientes.

Al mismo tiempo ofíciese al Sr. Ministro de Gobierno para que se sirva por telégrafo ordenar á las autoridades de Campaña la aprehension de los referidos prófugos, caso que pudiesen ser habidos.

Vilaza.

Batallon 5.º de Cazadores.

Sr. Jefe Político de la Capital coronel D. Juan P. Goyeneche.

Señor Jefe:

En virtud de haberme ordenado anoche en la calle, el señor Ministro de la Guerra que procediese á la prendicion del ayudante mayor D. Valentin Martinez, autor de las heridas inferidas á D. Eduardo Bertran en la tarde de ayer, y lo pusiese á disposicion de V. S., me trasladé inmediatamente al cuartel del batallon de mi mando, para proceder á la citada prendicion, pero desgraciadamente á mi llegada al cuartel ya no estaba y solo encontré la carta que original adjunto, y que habia dicho á su hermano el capitan Martinez, que se iba muy lejos en virtud de lo cual despaché varias comisiones con la órden de buscarlo y prenderlo donde quiera que se hallase, pues interesado en satisfacer la vindicta pública, desearia aprehender al delincuente para que ese hecho no quede impune.

De las comisiones que he despachado han vuelto ya algunas habiendo sido infructuosas sus pesquisas. Sin embargo, todavia faltan dos y despacharé algunas mas, pues todavia confio en la aprehension del citado ayudante mayor.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Montevideo, Abril 11 de 1876.

Máximo Santos.

Señor Teniente Coronel don Máximo Santos.

Mi apreciable jefe:

Con bastante sentimiento me veo en la necesidad de huir á consecuencia del hecho que tuvo lugar hoy á las 4 de la tarde, y me voy puramente por el disgusto que juzgo tendrá Vd. por ese suceso y no por temer la accion de la justicia, á la cual no temo, pues en cualquier tiempo podré probar que don Eduardo Bertran fué el causante.

Ese señor Bertran hace unos dias valiéndose de hallarme yo sin armas y por cuestiones personales, despues de haberme insultado y ajado hasta en mis ideas políticas, llegó su osadía hasta el punto de levantarme la mano.

Como en el momento no pude vengarme el insulto sangriento que me infirió, le juré que en la primer oportunidad y donde quiera que lo hallase me vengaria.

Efectivamente, ayer lo encontré y le dije que se dispusiese á repetir sus insultos y levantarme nuevamente la mano; Bertran me insultó de nuevo y en vista de ello, indignado como estaba, hice lo que creo que ya será del dominio público, es decir, vengué los agravios que se me habian inferido.

Le dirijo la presente para que Vd. no me tenga por un asesino vulgar, y no se culpe á nadie por ese hecho, yo únicamente soy el autor de él.

El soldado que iba conmigo, lo llevo para que no se le culpe de un hecho del cual no tiene culpa.

Querido Comandante, por ahora le suplico que no abra juicio sobre el suceso que me obliga á abandonar mi patria.

Será inútil cuantas pesquisas hagan para buscarme á mí y al soldado que me acompaña porque tal vez á la hora que Vd. lea la presente estaré yo muy lejos de la capital.

Sin mas otro asunto, querido Comandante, se despide de Vd. su desgraciado amigo y subalterno que le desea felicidad.

S. S. S.

Valentin Martinez.

Abril 10 de 1876.

Revista de la prensa

La Democracia continúa tratando la cuestion de las aguas corrientes. Escusado es que digamos que condena la espropiacion decretada por el anterior gobierno; espropiacion que el colega estima que adolece de vicios de nulidad, siendo uno de los principales la falta de autorizacion legislativa para llevarla á cabo. Se estiende el colega en algunas consideraciones para demostrar que aun suponiendo que en otras materias pudiese el Cuerpo Legislativo delegar facultades suyas en el Poder Ejecutivo, seria siempre imposible que lo hiciese válidamente tratándose de la creacion de impuestos, que la Constitucion ha querido hacer privativa de la Cámara que emana de la eleccion directa del pueblo.

Conforme *La Democracia* con *El Siglo* en la nulidad de la espropiacion, difiere, sin embargo, de la opinion del mismo, en el procedimiento que ha debido seguir el Gobierno en este asunto. *El Siglo* ha opinado que el P. E. debió acudir á los tribunales, esponiendo las razones de la nulidad para que esta fuese declarada judicialmente. *La Democracia* no es de la misma opinion; juzga que el Gobierno ha hecho bien en declarar que considera nulo el contrato, y dice que lo que le toca es esperar á que la Empresa, si lo tiene por conveniente, acuda á los tribunales á hacer valer los derechos que crea que le asisten, en cuyo caso el Gobierno deberá defenderse asumiendo la actitud de demandado en vez de tomar la iniciativa en la esfera judicial. El colega funda su opinion en que el Gobierno nada tiene que reclamar á la Empresa, siendo esta, al contrario, la que en caso de no conformarse con la anulacion del contrato, tendrá que dirijir reclamaciones contra el Fisco.

La Tribuna ocupa su parte editorial con la Revista para el exterior. En ella notamos el párrafo siguiente, que reproducimos por la autoridad que en esta materia debe tener el periódico que lo publica:

«A consecuencia de muchas diferencias, se ha llegado á un arreglo entre el Gobierno y el Banco Mauá y Cª. Mediante ciertas condiciones el Banco renuncia á algunas de las ventajas que obtuvo por la Convencion primitiva. En nuestra próxima revista publicaremos las bases del nuevo arreglo.»

[illegible] Lucio Rodriguez publicando sus conferencias agrícolas.

El Telégrafo Marítimo analiza los proyectos económicos presentados por don Mariano Varela en la Bolsa de Buenos Aires. Despues de insertar el primero y mas importante de dichos proyectos, dice que la impresion que produce su lectura es que su autor ha querido proporcionar á los tenedores de la cédulas hipotecarias una forma fácil de liquidar sus compromisos, sin preocuparse en lo mas mínimo de las consecuencias de los medios que aconseja en relacion á los grandes intereses del comercio arjentino y á los positivamente legítimos intereses de la industria agro-pecuaria de la provincia de Buenos Aires. Dice que analizando con meditacion las disposiciones de dicho proyecto, la opinion concebida en el primer momento se afirma mas y mas en el sentido de que aquel solo satisface las necesidades de los tenedores de las cédulas, con grave perjuicio de todos los otros intereses sociales, sin escluir ni aun los mismos del fisco de la provincia de Buenos Aires.

Para demostrar la exactitud de su opinion, dice el colega que el Banco de la Provincia por el hecho de recibir sus pagos en cédulas hipotecarias seria atacado en su reserva metálica: que quedarian suspensas las entradas en especies metálicas, por la sustitucion de pagos en moneda legal; y que al mismo tiempo no podrian evitarse las salidas de metálico, porque los dueños de depósitos en el Banco no aceptarian otra moneda que aquella que consta en su contrato. Ahora bien, continúa el *Telégrafo*, en un Banco de depósito, de descuento y de emision, desde que las salidas de metálico no guardan armonía con las entradas, lo primero que se hace es suspender los descuentos y obligar al pago de todos los compromisos en descubierto; y cuando estos medios no dan resultado, es inminente la suspension de pagos del Banco ó recurrir al desesperado espediente del curso forzoso, si si la autoridad competente decreta este peligroso recurso. Si el proyecto llegase á ser ley, directa ó indirectamente, el Banco de la Provincia vendria á constituirse quizá en poseedor esclusivo de cédulas hipotecarias, por lo menos mientras no se aclare s la base sobre que se emitieron las cédulas, representa realmente una garantía indiscutible, existiendo en todos los contratos el fiel cumplimiento de la ley orgánica del Banco Hipotecario que las emitió. Claro está por otra parte que el comercio activo de la produccion tendria que sufrir pérdidas incalculables por la imposibilidad en que se veria el Banco de la Provincia de dispensar favores de crédito al gremio comercial.

En las disposiciones para la monetizacion de las cédulas hipotecarias, vé *El Telégrafo* el seguro anuncio de que esa moneda legal se transformaria en breve tiempo en papel moneda de curso forzoso. Con este motivo dice que hace ciento cuarenta y siete años que murió Law y todavía hay partidarios de sus opiniones. Los billetes de Law, bajo diferentes formas, á pesar de las desgracias que han ocasionado á las sociedades, continúan anunciándose como un elixir de los mas recomendados.

Si alguna duda hubiese de que el autor del proyecto está convencido de la eficacia inmediata é infalible del tan pregonado remedio de la emision de billetes moneda legal, bastaria para desvanecerla, segun el colega, leer el artículo 11, por el que se dispone que el Banco Hipotecario continúa sus préstamos hasta la suma de 25 millones de pesos fuertes. ¡Y es en Buenos Aires, esclama el señor Fortinho, donde aun existe una muestra de peso fuerte que vale hoy cuatro centésimos plata ú oro, donde se pretende una vez mas introducir en la circulacion monetaria un nuevo é imperfecto instrumento de permutas!

Cree en resúmen el Sr. Fortinho, que el primer proyecto del señor Varela no satisface las exigencias de la situacion económica del mercado de Buenos Aires. Respecto de los otros dos proyectos, los considera solo como detalles que no destruyen ni modifican ninguna de las observaciones espuestas. Creyendo el señor Fortinho que la crítica sobre asuntos económicos obliga al que la hace á proponer otro proyecto en vez del que censura, ofrece escribir otro artículo para indicar lo que juzga mas conveniente y de resultados prácticos, contra la crisis que agobia el mercado de Buenos Aires.

El República continúa combatiendo duramente al Gobierno del coronel Latorre: y suponiéndole capaz de hacer milagros, le pide que haga un milagro mas para atender á la oficialidad, la marineria y la maestranza de la escuadra oriental. En otro artículo se queja de que el señor Gomensoro, Colector de Aduana, no es ya el fino empleado y el atento funcionario de ayer, sino que ha venido á ser todo lo contrario. En prueba de ello refiere que dias pasados, en el momento de hallarse el señor Colector en la Rampa de Herrera, se conducia á aquel depósito una cantidad de suelas, artículo que por el olor que exhala es sumamente perjudicial á la yerba. Que con tal motivo una persona respetable del comercio se acercó al señor Colector haciéndole presente aquel inconveniente, pero que el señor Gomensoro contestó bruscamente: «si el comercio quiere evitar el depósito de sus yerbas en dicho local, que no las importe.»

Ya se vé que *El República* no desperdicia ocasion de acentuar su oposicion.

Por último traza un lúgubre cuadro de espantosa miseria, refiriendo la traslacion al Hospital de Caridad de una desventurada madre que ha dejado cinco criaturas abandonadas, de las cuales se han hecho cargo los vecinos de la enferma que vivia en la calle del Queguay.

Garantías individuales

El señor don Juan Santos, vecino de Pando, nos remite la siguiente carta, pidiéndonos su publicacion.

Al acceder á ese pedido, unimos nuestra voz á la del ciudadano atropellado, encareciendo una vez mas la necesidad de reprimir los frecuentes abusos de autoridad que se cometen en campaña.

Dice así la carta:

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Montevideo.

Pando, Abril 10 de 1876.

Muy señor mio: Le escribo estas líneas bajo el peso de la mas profunda indignacion. Voy á relatar á Vd. un hecho incalificable, perpetrado en mi persona, en la persona de un ciudadano, cuya honradez reconocen todos, escepto aquellos que dejándose llevar por miserables animosidades, conspiran todo lo posible y de largo tiempo á esta parte en mi daño.

Hé aquí el hecho, tal y cual ha pasado, y los testigos oculares que al final de esta nombro no me desmentirán.

Hallábame anoche á las siete poco mas ó menos en el Café Oriental de este pueblo, conversando amigablemente con el Sr. D. Laureano Arteaga, cuando entraron el sub-delegado de esta jurisdiccion D. Escolástico de los Santos, y el titulado comandante D. Gervasio Burgueño (hijo). Este al verme se dirigió hácia mí, alargándome la mano que yo estreché en una mia. En seguida, y sin que mediaran formalidades de ninguna especie, me amenazó de un modo indigno, con que habia de *enseñarme*, si supiese que yo hablaba mal de su padre, de él y de la autoridad. Acto continuo se dirigió á su vez hácia mí el sub-delegado; y cuando yo creia que iria á terciar en la contienda, para apaciguar los furores bélicos de Burgueño, me insultó del modo mas bajo y soez, abundando tanto en boca de ambos los epítetos de *sin vergüenza, canalla, pícaro* y tantos otros de esta naturaleza que aquello parecia un diluvio de insultos. Comprendí perfectamente, Sr. Redactor que lo que se queria era provocarme á que yo les secundara, colocándome en el mismo terreno que ellos; pero tuve la suficiente entereza y dignidad para no darles esta complacencia. Entre otras cosas díjome el sub-delegado Santos, que en la pasada revolucion y cuando yo era sub-comisario de este pueblo, habia querido entregarle á los revolucionarios. Agregó en seguida que durante los dias 7 y 8 que él tuvo que bajar á Montevideo, (durante el primero, fuimos citados por el Alcalde Ordinario D. Cipriano Parga para que voluntariamente nos prestáramos á patrullar el pueblo por la noche) habia yo intentado abrir la puerta de su oficina, que él habia dejado cerrada (con qué objeto?) Juzgue Vd., Sr. Redactor, de ello y las personas que lean estas líneas.

Viéndome de tal manera y tan brutalmente agredido, pues Burgueño hasta llegó al estremo de desafiarme, diciéndome que saliese para la calle, tomé la resolucion de pedir asilo en el Vice-Consulado Español, (altos del Café Oriental.) Llegué á su puerta y di varios golpes, apareciendo el Sr. Vice-Cónsul D. Miguel Carrió que con su señora estaban de visita en una casa cercana (la del Sr. D. Laureano Pelaez,) y abriendo el primero la puerta, me hizo entrar. Hasta la puerta fuí seguido por Santos y Burgueño, diciéndome esto último al enterarse de mi resolucion *«Pero hombre Vd. está loco ó borracho!*

Desde anoche, pues, me encuentro bajo la salvaguardia del pabellon español, teniendo que buscar en él mi seguridad personal, ya que quien me la habia de conservar (la autoridad) ha sido la primera en atacarla de un modo tan violento como indigno.

Hoy envio telégrama al Sr. Ministro de Gobierno, pidiéndole garantías para mi persona, pues quiero y debo bajar á la capital, para dar cuenta de tan escandaloso acto, ante quien corresponda.

En cuanto á los cargos gratuitos que los dichos Santos y Burgueño han querido acumularme, no los temo, y en ocasion oportuna se dilucidarán.

Espero señor Redactor de *El Siglo*, que tendrá Vd. á bien dar á publicidad estas líneas, para que se reconozca por todos que bajo tales autoridades, la seguridad individual es una mentira, y existo, por tanto una amenaza constante sobre todas las cabezas, pues lo que anoche se ha hecho conmigo, se hará mañana con otros.

Quedo de Vd. Sr. Redactor, atento S. S.

Juan Santos.

Adjunto á esta los nombres de los señores que se hallaron presentes durante el escandaloso acto que tuvo lugar anoche:

Andrés Pome, Cárlos Vilardoni, Indalecio Prieto, Adolfo Gastan, César Sicco, Javier Freire, Tomás Andrade, Bartolo Cabazza, Simon Rodriguez, Plácido Lapuente, Juan Barbi, Juan J. Bruschera, Claudio Burgueño, Vicente Carrió, Daniel Subero, Laureano Arteaga.

Han habido algunos otros señores mas, cuyos nombres no recuerdo en este instante.

Correspondencia para "El Siglo"

FLORENCIA, 26 de Febrero de 1876.

Sr. Director:

Montevideo.

La presencia del señor Sella en Viena y las distinciones muy marcadas de que es objeto, han llamado la curiosidad del público, al cual el gobierno no quiere absolutamente dejar ningun alimento en lo que se refiere á la política interior. No hay duda que el motivo verdadero de este viaje ha sido la cuestion de la separacion de las líneas de ferro-carril del Austria inferior con las líneas del Oeste de Italia y tambien el arreglo de las dificultades que han surjido con aquel gobierno por los tratados de comercio. Pero la ocasion puede haber aconsejado al gobierno á dar á su representante tambien un encargo de índole política, en relacion á los asuntos de Oriente. Ese gran enredo se hace cada dia mas complicado, á pesar de que el Sultan ha mandado practicar la inmediata ejecucion de las reformas en todo el imperio y en particular en las provincias que son ahora el centro de la insurreccion y el pretexto para una guerra.

Pero los insurreccionados no quieren saber nada de reformas y han desechado los puntos principales de la circular austriaca. Se ha dicho que el cuerpo de voluntarios italianos y de otras naciones habia proclamado ó queria proclamar una República. Luego se ha desmentido la noticia; pero es fácil concebir que la insurreccion no se halla en condicion de ceder, lo que es punto principal.

¿Qué harán, pues, las potencias? Inglaterra ha salido completamente de su reserva, y aunque no diga nada sobre el punto mas crítico de la cuestion, que es Constantinopla, deja entender que entrará en el arreglo y no oculta que el Ejipto va á ser una provincia inglesa. Las Cámaras han votado el crédito para la adquisicion de las acciones del canal—Austria se prepara sin recelo á una ocupacion de las provincias orientales—Solamente el gobierno de Rusia no deja conocer sus intenciones y naturalmente es el enemigo mas temible que tenga el gobierno del Sultan.

Aunque la intencion del gobierno de Italia sea la de ser un elemento de moderacion, está muy despierto. En Inglaterra se han publicado los documentos referentes al canal y hemos visto que nuestro Ministro de Relaciones, si no hacia excepciones sobre la adquisicion inglesa, expresaba su deseo de que el canal quedara abierto al libre comercio del mundo. Al mismo tiempo se ha visto que la ida del Senador Scialoia á Egipto respondia al interés italiano en Oriente, pues si el ex-ministro ha visitado las escuelas italianas para justificar los motivos aparentes de su viaje, ha sido empero llamado por el virey y tuvo frecuentes entrevistas con aquel sobre la situacion política. Se ha visto que este personaje hállase en el Cairo con el encargo de vigilar lo que pueden hacer los agentes del gobierno inglés. Al mismo tiempo se ha tomado la resolucion de nombrar un ministro para Lóndres, á donde nuestra legacion no tenia un jefe desde hace mas de un año y se ha nombrado para aquel puesto al general Menabrea, hombre europeo por su reputacion, ministro mas de una vez y muy al corriente de la situacion política.

En estos momentos en los cuales la Inglaterra está tan agitada por la cuestion oriental, no podiamos dejar sin intérprete del gobierno á la legacion de Lóndres. Menabrea irá con el título de embajador y lo mismo se hará con las legaciones de Paris y de Viena. Una vez obligado el gobierno á transformar en embajador al ministro en Berlin, para contestar á las atenciones de aquel gobierno, no podia dejar en una situacion de inferioridad los ministros que le representan en Paris, Lóndres y Viena, que tienen un servicio mas largo y muchos títulos al nuevo grado, sin dejar en aquellos gobiernos la duda de que en Roma se les tenia en menos consideracion que el gobierno de Berlin. Sin duda este notable aumento de gastos que nos trae la instalacion de cuatro embajadas y mas tarde tambien la embajada de Rusia, es en este momento muy sensible para nuestra administracion, pero las exigencias de la situacion piden esto y hay una especie de compensacion en la importancia que toma cada dia el reino de Italia, en medio de las grandes potencias.

El mes de Marzo se acerca é ignoramos aun si se abrirá una nueva sesion ó si se continuará la precedente. Ninguna de las cuestiones interiores está madura para prestar elementos á un discurso de inauguracion, y sobre el Oriente muy poco hay que decir por ahora. Con todo, lo mas probable es que se abra una nueva sesion, pues despues de varios Consejos de Ministros, el señor Minghetti salió para Nápoles donde se halla el rey, al parecer para tomar instrucciones sobre la redaccion del discurso. Parece tambien que le espera en Roma un telégrama de Sella, que deberia servir para tomar una resolucion sobre un punto importante. Todo lo que digo no es mas que un reflejo de la opinion pública, que el gobierno se complace en dejar á oscuras, y puede ser verdadero ó falso al cabo de pocos dias. La misma *Opinione*, tan reservada, publicó el otro dia un artículo sobre esta conducta del gobierno en frente de la nacion, y tiene sobre esto palabras muy severas.

La oposicion no quiere abandonar sus costumbres belicosas, y tuvo una parte de sus miembros una reunion en Turin, bajo la presidencia del diputado Depretis. Esta reunion tuvo por objeto, enterarse principalmente sobre la cuestion de los ferro-carriles y sobre la quiebra de la *Trinacria*, de la cual la oposicion quiere hacerse una arma contra el gobierno. Al principio de la sesion, el diputado Nicotera hizo una interpelacion sobre este punto. En lo demás la reunion se declaró contraria, sino en totalidad al rescate de los ferro-carriles, por lo menos al ejercicio de los mismos. Es importante decir que una notable parte de diputados de la derecha, es contraria al ejercicio. Los representantes de las provincias toscanas en particular, á donde son muy respetados los dictámenes económicos de Smith y de su escuela, no quieren saber del ejercicio, y el gobierno se halla muy perplejo sobre el éxito de este asunto en la Cámara. Entre tanto hace lo posible para ganar á los diputados toscanos, cuyo voto podia ser una derrota para su proyecto.

El asunto de la *Trinacria* adquiere cada dia mas las proporciones de un escándalo y han sido arrestados los administradores, sobre los cuales pesa toda la responsabilidad. Se han hecho gastos tremendos por la administracion, sin aprobacion del Consejo y se ha falsificado tambien muchos documentos. La maniobra habia sido conducida con tanta astucia, que el gobierno cayó en la red con una facilidad extraordinaria. El servicio de navegacion con el Oriente se ha continuado por la administracion provisoria nombrada por los acreedores, y se ha tratado tambien de un arreglo que se haria, constituyendo una nueva sociedad con los acreedores actuales; pero como el principal acreedor es el gobierno, necesita averiguar con gran exactitud la entidad de las deudas. El gobierno podrá defenderse muy mal en la Cámara sobre esta cuestion, que tendria una mediana importancia si los ardientes diputados del Mediodía no se hallaran decididos á dar una gran batalla sobre ese terreno y si el Ministro de Hacienda hubiera sido un poco mas prudente.

Otra demostracion quieren preparar los diputados de las provincias de Venecia sobre el impuesto de consumo y el impuesto de molienda, por los cuales el gobierno ha sido muy exigente, aumentando las cuotas para 1876. Las poblaciones se quejan porque los límites factibles para los impuestos han sido ya superados. Con todo, en esto asunto el ministro podrá disipar las borrascas que se preparan con algunas promesas, como hacen todos los ministros que no pueden justificarse.

El nombramiento de los nuevos senadores es un motivo de viva polémica en la prensa. Entre los nombres presentados, la oposicion ha criticado principalmente los del historiador Cantú y del poeta Prati. El primero habia lanzado epítetos muy vivaces contra muchos patriotas y ha sido eliminado, tanto mas cuanto que por sus opiniones pertenece al partido ultra católico. El segundo tiene muchos adversarios, pero creo que el voto del gobierno será favorable. En cuanto á los demás, el ministerio no ha fijado aun su opinion.

La crónica clerical registra una reunion en Bolonia, hecha por el círculo católico de aquella ciudad, con el fin de inaugurar la liga llamada de O'Connell, en presencia de algunos obispos. La reunion tuvo por objeto uno de los puntos principales del programa de Dublin, es decir, la libertad de enseñanza, que naturalmente fué sostenida por la reunion. Algunos estudiantes de la Universidad intentaron una demostracion contra los clericales al fin de la sesion. La policía obtuvo una suficiente tranquilidad cuando salieron de la misma algunos señores, pero los silbidos acompañaron á los hombres.

Se habla de una excursion que hará á Rusia en la primavera el príncipe real, y se dice que se trata de conocer las intenciones de aquel gobierno en la cuestion oriental. Es natural que la diplomacia italiana esté en movimiento y emplee todos los recursos que posee para conjurar los peligros que presenta para todo el mundo la solucion final del gran problema oriental.

En ayunas por el silencio del gobierno la prensa halla otros argumentos para alimentarse. Un diario preguntó al Sr. Minghetti, quien naturalmente no contestó, si el general Garibaldi habia recibido los cien mil francos votados por ambas cámaras á título de recompensa nacional. Otros diarios hicieron polémica sobre el asunto y callando el gobierno, contestó el general, diciendo que no puede haber cobrado dicha cantidad porque no acepta. Entonces los diarios han despertado el asunto del *yacht*, vendido ya por Garibaldi al gobierno. Sabido es que un Sr. Bo, intermediario de la venta, no dió al general el precio de la misma, como el mismo general declaró en público, y que vive muy tranquilo en Montevideo, como nos dice la *Gaceta de Génova*. Pero no sé qué solucion pueda tener el asunto para la dignidad del General, cuando se sabe que el gobierno pagó el precio del *yacht* y que el Sr. Bo era el encargado del General.

Tenemos á la vista un proceso escandaloso. En la noche del dia 21 se ha arrestado en Turin, en Roma y en Bolonia cinco individuos de posicion elevada, que se cree autores ó cómplices en la falsificacion de la firma del rey sobre una letra de cambio de doscientos mil francos, descontada en un banco de la capital, y á la presentacion para el cobro reconocida falsa por los empleados en la administracion de la casa real.

Ha fallecido en Roma Mauricio Quadrio, el célebre republicano, el brazo de Mazzini, el infatigable patriota. Tenia 79 años y desde su juventud se consagró á la patria. Por su carácter y su valor merecia pertenecer á la antigua Roma. Tambien la prensa monárquica no pudo menos que pagar un tributo á su noble memoria. Desde varios años habia surgido alguna diferencia entre él y Garibaldi y Quadrio no quiso ver al general tampoco en los últimos momentos; pero Garibaldi le queria mucho y ha llorado su pérdida, como la pérdida de uno de sus mas queridos amigos.

Han hecho alguna sensacion los triunfos que ha obtenido el ejército alfonsista sobre los carlistas, que á la última fecha fueron derrotados por completo. Pero con el telégrama de la huida de don Cárlos llegaba tambien la noticia de un movimiento republicano en Andalucía. Seria muy triste para aquella nacion no hallar un dia de tranquilidad. Tambien la nota de Madrid á las potencias sobre Cuba, á donde se pintan con colores muy lisonjeros los triunfos del ejército español, ha llamado la atencion, aunque la mayoría no crea en lo que se dice sobre la seguridad de la autoridad española en la isla.

Se habla mucho tambien sobre un desafío enviado por un tal Riviere, francés, en nombre de treinta ex-militares de su nacion, á treinta alemanes. Se quieren resucitar los juicios de Dios para definir las cuestiones internacionales y el sistema, á la verdad, estaria muy conforme con la civilizacion, pero quien tiene en armas un millon de hombres no puede contentarse con tales soluciones.

En una relacion presentada por el prefecto de Roma á la Diputacion provincial, hemos leido con grande satisfaccion que la instruccion pública ha tomado un gran desarrollo y que las escuelas y el número de los alumnos es hoy lo menos ocho veces mayor que en 1870. La escuela laica no es mas un objeto de repulsion como era en los primeros dias de la ocupacion y la poblacion comprende y se aprovecha de las ventajas que proporciona la libertad. Es solamente con estos medios que Roma cesará de ser el centro de la reaccion para serlo de la vida nacional.

Algunos ciudadanos de Roma dirigieron una peticion al municipio para conceder la ciudadanía romana al celebre aleman Gregorovius, autor de la historia del siglo XIX, obra de raro mérito y que permaneció allí mas de diez años, ilustrando la historia y sus monumentos, con criterios italianos mas que alemanes, como no hicieron Mommsen y otros de su nacion. El consejo municipal está muy dispuesto á conceder lo que se le pide y esto acto merece los elogios de los amigos de la ciencia.

El ministro de la guerra ha concedido un premio al soldado Paita, del presidio de Civitavecchia, quien á pesar de una mar muy agitada se echó en medio de las aguas para recoger la bandera del fuerte, que un golpe de viento habia llevado muy lejos. Este noble acto prueba que Paita haria lo mismo en casos de mayor peligro y constituye un acto de valor, que tambien los ciudadanos de Civitavecchia han querido recompensar con una suscricion.

La nueva subasta para la venta de los buques de guerra no dió resultados y el ministro de marina resolvió que fueran deshechos en los arsenales militares. Entre tanto la construccion de los nuevos buques está muy adelantada y en la primavera quedará armado el *Duilius*, poderoso buque de un sistema enteramente nuevo, con dos cañones formidables, que se construyen en Inglaterra. Parece que algunos de los buques indicados podrian ser arreglados para servir como transportes y nada mas en tiempo de guerra. El *Duilius* se construye en Castellamare, cerca de Nápoles.

La ciudad de Oneglia ha resuelto acojer en su seno los restos mortales del patriota Cuneo, y el monumento que se habia casi ejecutado por completo aquí será erigido en su patria.

Ha llegado á Brindisis y se hallará mañana en Roma una embajada de Birmania, que trae dones considerables para el rey. El elemento italiano ha adquirido en aquella region una verdadera preponderancia.

Ya se sabe que la construccion del gran pasajo por debajo del canal de Manica está decidida y ahora trátase de proceder á la obra.

En Inglaterra se han construido instrumentos nuevos de perforacion, de una fuerza considerable y calculándose los resultados que pueden dar empleándolos á la vez por el lado de Francia y por el lado de Inglaterra, se ha podido decir que la perforacion se hará en 141 dias, si no se hallan obstáculos no previstos. Parece imposible que la ciencia haya llegado á este punto y que tamaña empresa pueda realizarse en cinco meses.

En Alemania se hacian estudios muy sérios para emplear los areostatos en tiempo de guerra. Los alemanes aprovechan el ejemplo de sus adversarios y no hay duda que en tiempo de guerra se hallarán en condicion de hacer uso de ese medio.

El dia 4 del mes de Marzo se harán aquí en el Panteon nacional los grandes funerales á Gino Capponi: toda la Italia estará representada.

El carnaval, muerto desde hace muchos años, vive solamente en los calendarios y nadie se apercibe de su existencia. Las máscaras tienen vergüenza de aparecer en público, y solamente la aristocracia ofrece bailes de disfraz. El carnaval no aprovecha ya sino á los pequeños industriales, y no deja ninguna simpatía.

El comité constituido en Génova para el transporte á Italia de los restos de Colon hubiera obtenido una contestacion favorable de Madrid, pero los habaneros hacen una gran oposicion. A la verdad si quisieran merecer un depósito tan precioso, no debian dejar en su catedral sin un monumento modesto los despojos del grande hombre.

El último descendiente de los Comuneros, y emperadores de Oriente, el último príncipe de Lusignan, familia tan célebre en las Cruzadas, privado por los rusos desde algunos años de un pequeño principado, ha fallecido el otro dia en el hospital mayor de Milan, dejando una viuda y cinco hijos, cuya existencia está encomendada á la generosidad de los milaneses. Triste suerte!

ÚLTIMA HORA—El señor Sella ha enviado el telégrama esperado por el gobierno. Ha concluido las prácticas para la reparacion de las líneas y el dia 28 podrán reunirse los accionistas de las líneas del Norte en Paris y ratificar la convencion. Así el gobierno ha decidido inaugurar una nueva sesion y parece que el dia fijado es el 6 de Mayo.

—Las noticias de Paris traen que la gran mayoría de las nuevas Cámaras pertenece al centro izquierdo y que Mac-Mahon será obligado, apesar de sus simpatías, á formar un gabinete republicano. Hay quien teme un golpe de estado.—*C.*

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO.

Montevideo, Abril 11 de 1876.

El Gobernador Provisorio de la República, decreta:

Art. 1.º Queda reconocido el señor don Cárlos S. Caldwell en el carácter de Cónsul interino de los Estados Unidos de Norte América en esta ciudad, para que ha sido nombrado por S. E. el señor Ministro Residente de la misma Nacion.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al R. C.

LATORRE.

AMBROSIO VELAZCO.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Abril 11 de 1876.

Habiendo cesado en sus funciones la Junta de Crédito Público y siendo indispensable proveer inmediatamente á la inspeccion y vigilancia de los Bancos de emision, segun lo determina el inciso 10º art. 1.º del Decreto de 27 de Marzo de 1865 que autorizó su fundacion,

El Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase al ciudadano D. Juan José Soto Comisario Inspector de Bancos.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el inciso 10º del art. 1.º del citado Decreto de 27 de Marzo de 1865 y á lo que determina el art. 23 del Decreto de 16 de Julio de 1868, los mencionados Bancos abonarán al Inspector nombrado un honorario de 300 $ mensuales en proporcion al capital inscripto de cada uno de ellos.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.

JUAN A. VAZQUEZ.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Abril 11 de 1876.

[illegible] timo, el Gobernador Provisorio decreta:

Art. 1.º Nómbrase para el Departamento de Pay-

sandú una Comision Extraordinaria con las mismas facultades que competian á la Junta E. Administrativa, compuesta de los señores D. Antonio Lassarga, D. Mariano Pereis, D. Eduardo Mac-Eachen, don Clemente Apolelor, D. Federico Gonzalez, D. Abel Legar, D. Remigo Briand, D. Luis Picardo y D. Ignacio Beraba.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, é insértese en el L. C.

LATORRE.
José M. Montero (hijo).

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 10 de 1876.

En los diarios de esta capital se asegura que en los límites de los Departamentos de Minas, Cerro Largo, Florida y Durazno, anda una partida de malhechores asesinando y hasta avanzando poblaciones indefensas, con el objeto de robar. Se dice tambien que dicha partida es mandada por un individuo conocido por el *Chiquito*, y que no ha muchos dias corrió á una de las policías á cargo de V. S.

Debe V. S. poner todos los medios á su alcance para capturar á aquellos individuos, dirigiéndose á sus colegas de los departamentos limítrofes, en aquel sentido.

Comuníquese á este Ministerio el resultado de los trabajos para la aprehension de los referidos criminales.

Dios guarde á V. S.

José M. Montero (hijo).

Sr. Jefe Político del Departamento de Minas.

INTERIOR

Semana Santa

En la Matriz—Miércoles Santo: A las 5 de la tarde maitines cantados.

Juéves Santo: A las 8 misa solemne y comunion general del clero y los esclavos del Santísimo. A las 5 de la tarde maitines cantados. A las 9½ sermon de Institucion.

Viérnes Santo: A las 9 oficios de la mañana. A la una de la tarde sermon de agonía. A las 5 maitines cantados. A las 6½ sermon de Soledad.

Sábado Santo: A las 8 oficios de la mañana, bendicion de pila y misa de gloria.

Domingo de Resurreccion: A las 10 misa solemne de Pontifical que celebrará Su Señoría Ilustrísima. Terminada la misa S. Sria. Ilma. dará la Bendicion Papal.

Todos los fieles que habiéndose confesado comulguen en ese dia en cualquier iglesia y asistan á la Matriz al acto de la Bendicion Papal, y oraren allí segun la intencion Su Santidad, ganarán Indulgencia Plenaria.

Parroquia de San Francisco—Miércoles Santo: maitines á las 5½ de la tarde.

Juéves Santo: Misa solemne á las 9 y comunion general del clero. Maitines á las 5½ de la tarde; concluidos, sermon de Institucion.

Viérnes Santo: Oficios á las 8½ de la mañana. A la 1 de la tarde sermon de Agonía. A las 3 Via-Crucis por la calle. A las 5½ maitines y terminados, sermon de Soledad.

Sábado Santo: A las 8 de la mañana, oficios, bendicion de pila y misa de Gloria.

Domingo de Resurreccion: A las 9 misa solemne.

En los Ejercicios—El juéves á las 10 misa. El viérnes á las 9 oficios.

En la Caridad—Miércoles Santo—A las 5 de la tarde maitines cantados.

Juéves Santo á las 8 de la mañana misa cantada, á las 5 de la tarde maitines cantados, á las 6 y 1/2 sermon de institucion.

Viérnes Santo. A las 8 oficios de la mañana, á la 1 de la tarde sermon de agonía. A las 5 maitines cantados y algunos cánticos y oraciones piadosas á la Soledad de la Virgen.

Sábado Santo. A las 8 oficios de la mañana y misa de gloria.

Domingo de Resurreccion. A las 10 misa cantada.

En la Concepcion—Juéves Santo. A las 9 misa, á las 4 oficios cantados, á las 6 y media sermon.

Viérnes Santo—A las 9 oficios, á las 2 sermon, á las 4 oficios cantados, á las 6 y media sermon.

Sábado Santo: A las 8 oficios y misa.

Domingo de Pascua. A las 10 misa solemne, á las 3 vísperas, á las 6 sermon y Bendicion del Santísimo.

Iglesia de las Hermanas de Caridad—Juéves Santo: A las 10 de la mañana misa solemne. A las 5 de la tarde maitines y sermon de Institucion.

Viérnes Santo: A las 8½ oficios de la mañana. A las 1 de la tarde sermon de agonía. A las 5 maitines y Via-Crucis.

Sábado Santo: A las 8 oficios de la mañana y misa de Gloria.

Domingo de Resurreccion: A las 10 de la mañana misa cantada.

Iglesia de las Salesas—Miércoles, Juéves y Viérnes, á las 4 de la tarde. Maitines de las religiosas.

Juéves Santo: A las 8½ oficios de la mañana.

Viérnes Santo: A la misma hora, el oficio de la mañana.

Sábado Santo; A las 7½ oficios de la mañana y Misa de Gloria.

Parroquia del Cordon—Juéves Santo: A las 9½ de la mañana oficios. A las 6 de la tarde, Sermon de Institucion.

Viérnes Santo: Oficios á las 8½. A las 12 Ejercicio de las 7 palabras. A las 6 de la tarde, Sermon de Soledad.

Sábado Santo; A las 8½ oficios.

Domingo de Pascua: A las 9, Misa solemne de Resurreccion.

Capilla de los PP. Capuchinos (Cordon).—Miércoles Santo. A las 5 de la tarde maitines rezados.

Juéves Santo: A las 8 de la mañana misa solemne y Comunion general. A las 5 de la tarde maitines y sermon de Institucion.

Viérnes Santo: A las 8 oficios de la mañana, á la una de la tarde lectura de las 7 palabras, á las 5 maitines y sermon de Soledad.

Sábado Santo: A las 8 oficios de la mañana y misa de gloria.

Domingo de Resurreccion: A las 9 de la mañana misa solemne, á las 5 de la tarde sermon y bendicion con el Santísimo Sacramento.

Lúnes y mártes á las 5½ de la tarde bendicion con el Santísimo Sacramento.

Parroquia de la Aguada—Juéves Santo: Misa solemne á las 10. Sermon de Institucion á las 7 de la noche.

Viérnes Santo: Empezarán los oficios á las 9 de la mañana. Sermon de agonía á la 1½ de la tarde. A las 6½ se rezará la corona de Dolores y en seguida se dará á adorar á los fieles un clavo tocado en los de Nuestro Amantísimo Redentor.

Sábado Santo: Empezarán los oficios á las 8½ y en seguida se dará principio á la Misa solemne.

Domingo de Resurreccion: Misa solemne y Sermon á las 9½.

Parroquia de San Agustin (Union.)—Miércoles Santo: Maitines cantados á las 5½ de la tarde.

Juéves Santo: A las 9½ oficios de la mañana, á las 5½ de la tarde maitines cantados y sermon de Institucion.

Viérnes Santo: Oficios de la mañana á las 8½, á la 1 de la tarde sermon de las siete palabras, á las 4, procesion del Santo Sepulcro á las 5½ maitines cantados y sermon de Soledad.

Sábado Santo: Se principiarán los oficios á las 8½ concluidos estos se cantará la Misa solemne de gloria.

Domingo de Resurreccion: A las 9½ Misa solemne cantada.

Parroquia del Reducto—Miércoles Santo: A las 4½ de la tarde maitines y laudes cantados.

Juéves Santo: A las 9 de la mañana principian los oficios, á las 5 de la tarde maitines y laudes cantados, y á la oracion sermon de Institucion.

Viérnes Santo: Las funciones de la mañana empiezan á las 8 con la Pasion cantada; á las 12½ sermon de agonía con música y canto, á las 5 de la tarde maitines y laudes cantados, y á la oracion sermon de Soledad.

Sábado Santo: A las 8 de la mañana, principiarán los oficios y concluirá con la misa de Gloria.

Domingo de Resurreccion. A las 9½ Misa solemne y Sermon.

Parroquia del Paso del Molino—Miércoles Santo: A las 6 de la tarde maitines y laudes cantados.

Juéves Santo: Misa solemne, procesion y comunion general, á las 9½ de la mañana. A las 6 de la tarde maitines y laudes cantados. En seguida sermon de Institucion.

Viérnes Santo: A las 7½ oficios de la mañana. A la una las siete palabras predicadas. A las 6 de la tarde maitines y laudes cantados, y sermon de Soledad.

Sábado Santo: A las 7½ oficios de la mañana, bendicion de pila y misa de Gloria.

Domingo de Resurreccion: A las 9½ de la mañana misa solemne y sermon.

Capilla de la Sacra Familia (camino Larrañaga)—El Miércoles Santo. A las 6 de la tarde, maitines y laudes.

Juéves Santo: A las 9 misa. A las 6 sermon de Institucion.

Viérnes Santo: A las 9 oficios de la mañana, á la 1 de la tarde las 7 palabras, á las 6 de la tarde maitines, laudes y sermon de Soledad.

Sábado Santo: A las 9 oficios de la mañana, bendicion de pila y misa de gloria.

Domingo de Resurreccion. A las 9 de la mañana misa cantada y sermon.

EXTERIOR

Espositores portugueses

EN FILADELFIA

(Traducido para El Siglo.)

El 12 de Marzo último se exhibieron al público, en Lisboa en el Museo Colonial, las magníficas colecciones de productos que se destinan á la Esposicion de Filadelfia organizadas por la Real Asociacion de Agricultura.

En la primera sala se exhibieron los productos de la India Portuguesa y de Macao (Colonia portuguesa en la China), como obras de paja, de ebanistería y de fierro; una rica coleccion de plantas medicinales, 220 clases de maderas, tabaco, cera, miel; 80 clases de café, una coleccion riquísima de plantas oleaginosas, otra de cereales, legumbres, frutas en conserva, bizcochos, arroz, aceite, vejetales, alcoholes, vinos, vinagre, aguardiente, tintas, azufres, carbon de piedra, petróleo, lanas vejetales, algodones, lino, cáñamo, grande coleccion de armas de los indíjenas, etc., etc.

De solo nueve distritos de Portugal presentan una variedad infinita de sus vinos, aceites, cereales, legumbres, lanas, corchos, conservas, alimenticias.

Solamente las provincias Beira, Extremadura, Alemtejo y Algarve [illegible] en la esposicion de vinos mas de 10,000 botellas é infinidad de barriles, donde están representadas las clases de vinos portugueses de los mas ricos y añejos.

Dos mil muestras de licores, dulces, coñac, moscatel, etc.

Sobre la casa Blandy y C.ª de la Isla de Madeira exhibió 1,600 botellas de vino Madera. Hay una preciosa coleccion de productos del Algarve, de mirtos, loza, porcelana etc. De la ciudad de Braga presenta magníficos terciopelos, tocados, rasos, sedas, damascos, instrumentos de música, sombreros y calzado. De la ciudad de Guimaraes sus paños, [illegible] productos de farmacia, en fin todas las artes é industria portuguesa están perfectamente bien representadas, siendo el número de espositores mucho mayor que en la Esposicion de Viena, pues sube á cerca de 5,000.

[illegible]

Noticias de Europa

El vapor inglés *Kepler*, entrado ayer de tarde, trajo diarios de Europa hasta el 16 del pasado.

He aquí algunas de sus principales noticias.

[illegible]

El jefe del gabinete tomó ahora el título de presidente del consejo, funciones que ejerció el mariscal Mac-Mahon bajo el régimen provisorio.

—Se promulgó la ley adicional del código penal aleman votada en la última sesion del Parlamento y sancionada por el Emperador en 26 de Febrero.

No debe echarse en olvido que esa ley fué causa de una discusion muy animada y hasta casi de una crísis política.

La situacion de Baviera empeoraba cada dia. La lucha entre el ministerio moderado liberal y la mayoría parlamentaria ultra-clerical ha tomado un aspecto que presagia la próxima disolucion de la Cámara de Diputados.

En la sesion del dia 7 el ministro de Cultos tuvo que responder á una interpelacion relativa al asunto del obispo de Ratisbonna, que este acusó de manejos electorales y de presion ilícita sobre el clero diocesano.

—La Cámara de los Lores se ocupó el dia 7 de la circular del almirantazgo sobre los esclavos fugitivos. Lord Cardwell pidió que fuese retirada la circular. Lord Cairns demostró su necesidad en presencia del actual estado del derecho de gentes, pero al mismo tiempo procuró satisfacer los sentimientos abolicionistas de la Inglaterra, diciendo que el gobierno hacia grandes esfuerzos para llegar á la completa estirpacion de la esclavitud.

Despues de una prolongada discusion fué desechada la proposicion de lord Cardwell.

—La poblacion de Madrid seguia preocupada con los preparativos de la gran fiesta de recepcion al rey, tomando una parte tan asidua en esta ceremonia, como lo hizo en la recepcion del ex-rey Amadeo y del general Serrano. La ceremonia debia tener lugar definitivamente el 19 del pasado. El jóven Rey entrará por la puerta de San Vicente al frente de 25,000 hombres, llevando el uniforme de campaña. Pasará por delante del palacio del Senado en donde se hallarán reunidos los diputados y senadores en un tablado construido espresamente, se dirigirá á la iglesia de Atocha, retirándose despues al palacio de Oriente.

En ese dia de fiesta verdaderamente nacional, se hallarán reunidos sobre el tablado del palacio del Senado, los que Romero Ortiz en su discurso en la Cámara de Diputados llamó: «las opiniones encontradas de las parcialidades reunidas en la Cámara.»

D. Alfonso fué entusiastamente recibido en Bilbao. En las banderas, sobre los arcos, en todas partes, en fin, se hallaba este lema: *Vivan los fueros*.

En Santander, donde era esperado D. Alfonso varias personas solicitaron permiso para hacer manifestaciones contrarias á los *fueros* lo que no les fué concedido.

Marfori, antiguo intendente de doña Isabel que hacia algunos meses se encontraba preso en el castillo de Santa Catalina en Cádiz, salió de la prision bajo palabra.

Segun algunos periódicos situacionistas, la reina Isabel debia regresar á España en el de Junio. Segun la *España*, fué la misma madre del soberano quien declinó el honor de tomar parte en las fiestas que se preparaban á su hijo en Madrid: tal vez ha procedido ella con mas criterio que muchos de los que le exigian su presencia.

—El gobierno italiano presentó al parlamento varios proyectos: el ministerio Minghetti manifestó su resolucion de retirarse del poder desde que la mayoría de la Cámara le era adversa.

El rey Victor Manuel recibió en audiencia al representante de Alemania con motivo de asumir la categoría de embajador.

—Continuaba la lucha entre los insurjentes de Herzegovina y las tropas turcas, habiendo estas sido derrotadas en un combate, sufriendo grandes pérdidas.

—Dicen de Portugal que hallábase gravemente enfermo el duque de Saldanha.

Hacíanse grandes preparativos en Lisboa para la recepcion del príncipe de Gales que era esperado de vuelta de su viaje á la India.

Hallábanse en Lisboa muchos buques de guerra ingleses, esperándose otros para formar la escuadra de honor que debia acompañar al príncipe á Inglaterra: un diario portugues dice que se eleva á 50 el número de buques de guerra que compondrán la escuadra, siendo todos ellos encorazados.

Ultimo telégrama

Paris, 4 de Abril—Fué ayer aprobada por el Senado la proposicion sobre el levantamiento completo del estado de sitio, que ya fué votada el 24 de Marzo último por la Cámara de diputados.

GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Almanaque — Hoy Miércoles *Santo*. Stos Jacinto y Victor. *Abstinencia*.

San Jacinto, religioso de la órden de Santo Domingo nació en Sasa.—Era descendiente de la antigua casa de los condes Oldobrandos.

En 1217, conoció en Roma á Santo Domingo, fundador de la órden de predicadores, y entonces contando 34 años de edad determinó tomar el hábito de la misma órden. Estableció en seguida un convento y pasó á predicar el Evangelio á los paises del Norte, cuyos habitantes eran unos idólatras y otros hereges. Recorrió muchos paises, convirtiendo multitud de infieles, y estableciendo varios conventos de su órden. Renunció varios obispados que se le ofrecieron. Fué tal el número de milagros que hizo que se le dió el nombre de Taumaturgo.

San Victor, era soldado en el ejército del emperador Maximiano; preso como cristiano sufrió el martirio.

Hay otro San Victor, papa desde 185 á 197, que era africano. Condenó y escomulgó á Teodoro de Bizancio que negaba la divinidad de Jesucristo. Padeció el martirio en tiempo de Severo.

103 dias trascurridos, faltando 263 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 25 m. y entra á las 5 h. 35 m.
Luna llena.

Efemérides—1529—Luis de Berquin muere en la hoguera en Paris.

Luis de Berquin, gentil-hombre francés del Artois, se hizo célebre por la libertad de sus opiniones religiosas, y por sus ataques contra los frailes.

Denunciado por Beda, en 1523, fué condenado como partidario de Lutero á ver quemados sus libros y á abjurar sus errores. Se negó á esto último y se lo encerró en una cárcel, debiendo su vida á la intervencion de Francisco I. A pesar de los prudentes consejos de su amigo Erasmo, redobló sus ataques contra los frailes. Cambiadas las buenas disposiciones de Francisco I, Berquin nuevamente denunciado por Beda, fué juzgado y condenado por una comision de 12 miembros del Parlamento á ser ahorcado y despues quemado segun la sentencia que se ejecutó en la Plaza de Greva el 12 de Abril de 1529.

Sucursal de «El Siglo»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Datos para el pueblo—Tipo oficial de la moneda papel que rige hasta hoy á la 1 de la tarde para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo los contribuyentes hacer el pago en metálico segun el decreto superior del 23 de Febrero es el de **452** por ciento.

Por consiguiente el peso papel representa 22 centésimos y 1 milésimo en oro y el peso oro 4 pesos 52 centésimos en papel.

El oro—Continúa declinando; despues de la hora oficial llegó hasta el 418, á cuyo tipo se hizo la última operacion, 4½ de la tarde para liquidarse hoy.

Reparacion—Don Sixto Artigas, ex-Comisario de la Villa Independencia, ha llegado á esta ciudad con el objeto de acudir á los tribunales en demanda de reparacion por la ofensa que juzga le ha inferido el Sr. Ministro de Gobierno, acusándole en un documento público de haberle dado pasaje á cuatro rameras en un vapor del Estado.

La nota del señor Artigas es digna de un ciudadano que se aprecia:—no gestiona su reposicion en el puesto de que fué separado, sino tan solo que la ley lo coloque en el concepto de un funcionario honrado.

Ocupándose del asunto, *La Constitucion* de Paysandú formula estas interrogaciones:

«¿Cómo se las compondrá el señor Ministro para probar que dió el señor Artigas pasaje á cuatro rameras?

[illegible]

Es cuanto sabemos que, en ninguno de los casos propuestos se hubiera [illegible] el Ministro.

[illegible]

Felicitamos al Sr. Artigas, [illegible]

Golpecito de Estado—Durante la situacion pasada, [illegible] de la Villa de Fray Bentos, [illegible] la Comision Auxiliar; [illegible]

[illegible]

Independencia, Abril 7 de 1876.

Por disposicion superior el infrascripto ordena á Vd. que [illegible] haga formal entrega de las existencias de la Comision Auxiliar al anterior Secretario interino, ciudadano don Felipe C. Galan, el cual fué suspendido indebidamente.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Federico Baras.

Al Encargado de la Comision Auxiliar D. Eusebio Grau.

Ese cambio del Presidente de la Comision Auxiliar por el Secretario de otra época, y ese juicio policial sobre la destitucion de dicho ex-empleado, respondian á un plan de politiquita local, cuyo triunfo hubiera importado la monstruosidad de convertir á la municipalidad en una especie de *policiano*, sometido al rigorismo de la disciplina: pero por fortuna el señor Jefe Político Etcheverry tuvo el acierto de oponerse al enredo, restableciendo las cosas en su carácter legal.

Lo que ha pasado es uno de los muchos resabios que dejó la época en que todas las cuestiones se encaraban y resolvian bajo el plan de convertir al pueblo en una momia.

Don Eduardo Bertran—Tenemos algunas noticias sobre el estado de ese ciudadano, que ayer á las 5 de la tarde fué trasladado del Hospital.

Recibió tres heridas, y no dos como se ha dicho: una de bala que atravesó la cara, fracturando el hueso palatino; otra de la misma naturaleza en el hueso parietal derecho, penetrando hasta el cerebro, y la tercera producida por arma de punta y cortante, entre la quinta y sesta costilla, con afectacion del pulmon derecho.

Las tres heridas ofrecen gravedad, tanta que son casi ningunas las probabilidades de salvacion.

Entre-Rios—La prensa de esa provincia se pronuncia contra el decreto que obliga á los ciudadanos á dejar sus tareas para practicar ejercicios doctrinales, en los que no tiene parte alguna el catecismo del Padre Astete.

Esos ejercicios son simplemente un medio disfrazado de mantener militarizada la provincia.

Qué quieren ustedes! Aquel gobernador sueña despierto con Lopez Jordan.

Escursion provechosa—El Comisario de órdenes del Departamento del Durazno, D. Celedonio Islas, acaba de recorrer su jurisdiccion obteniendo buenos resultados para la tranquilidad pública y la moralidad administrativa.

Hizo un minucioso registro en los montes del Rio Negro, convenciéndose de que estaban limpios de matreros.

En las secciones 6.ª y 7.ª pudo constatar abusos cometidos por los Comisarios, quienes por su cuenta y riesgo creaban y percibian impuestos, ni mas ni menos que si tuvieran á su favor el *voto de confianza* espedido por las últimas Cámaras.

Esos funcionarios sanguijuelas fueron despedidos con cajas destempladas, nombrándose en su lugar á D. Mariano Velazquez y D. Casimiro Tavarez.

La ley de Linch—Varios diarios de los Estados-Unidos han manifestado sorpresa de que en Francia una mujer pudiera ser ajusticiada, es decir, condenada á muerte y ejecutada.

La prensa francesa opone al cargo de barbarie por una ejecucion legal, una clase de hechos que se produce diariamente en los Estados Unidos y que, á buen seguro, deberia enseñar al pueblo en que se suceden, á ser un poco mas induljente para con los demas. Nos referimos al pasatiempo á que se entregan de vez en cuando las poblaciones, y que consiste en arrebatar los reos á la justicia y ahorcarlos de un árbol sin forma de proceso. Tenemos hoy un curioso ejemplo de este jénero de diversion, que es conocido con el nombre de *ley de Linch*, acompañado de circunstancias que hacen de él un objeto muy interesante de meditacion.

La esposa de Mr. Charles Meeling mantenia relaciones harto sospechosas con Eduardo Williams. Un dia desapareció misteriosamente el marido y poco despues se descubrió su cadáver enterrado en una caballeriza.

Fueron presos los presuntos criminales. La muchedumbre penetró en la cárcel y ahorcó á Williams quien confesó su crímen.

En seguida Mers. Meeling fué conducida al lado del cadáver suspendido de su cómplice y requerida á que hiciese una confesion. Declaró que Williams era su amante desde hacia tres años, y que de algunos meses á esa parte habia intentado frecuente pero siempre infructuosamente envenenar á su marido; que durante la noche del miércoles último, Williams habia descargado un hachazo sobre la cabeza de Meeling en circunstancias que éste dormia, cortándole despues la garganta; que ella habia ayudado á hacer desaparecer las huellas del crímen y á enterrar á Meeling. Reconoció que ella habia sido la instigadora del crímen, pero suplicaba se le perdonara la vida.

Aunque la multitud estaba en estremo indignada contra esa vil criatura y la condenó por unanimidad á una muerte inmediata, no hubo un solo hombre que consintiera en echar la soga al cuello de una mujer, y por consiguiente fué llevada otra vez á la cárcel.

Hay aquí dos corrientes contradictorias: una corriente de barbarie que hace ejecutar á un hombre sin juicio prévio, y una contra-corriente que perdona á la mujer,—á la mujer que por meses enteros ha tratado de envenenar á su marido y que, cansada al fin de sus tentativas infructuosas, coloca el hacha en la mano del asesino, siendo por consiguiente mucho mas culpable.

Del mismo modo hay un doble juicio que pronunciar sobre este acto: una profunda reprobacion para esta usurpacion de la justicia por turbas sin mandato y sin autoridad, y un sentimiento de respeto hácia la compasion que hace que la barbarie ceda ante una abstraccion, es decir, no ante la mujer despues del crímen.

La consecuencia que se desprende de lo antedicho es esta: que la justicia sigue caminos diversos segun los paises. No hay para qué establecer una comparacion, pero diremos, sin embargo, que entre los dos casos—el de una mujer guillotinada despues de haber sido juzgada, y el de un hombre ahorcado sin haber sido juzgado y una mujer á quien se perdona, aunque mas culpable que su cómplice á quien se ejecuta—preferimos el primer caso al segundo. Mas nos gusta la justicia, aun escesiva, que la arbitrariedad, aun mitigada por la induljencia; y si en el uno ó en el otro exista alguna huella de barbarie, á nuestro parecer predomina en el último caso mas que en el primero.

Parte policial—Por la 1.ª seccion de Policía se dió cuenta que habiéndose presentado al Hospital de Caridad á ser curado de dos puñaladas el individuo Plácido Herber, fué interrogado por el segundo Comisario sobre el orígen de las heridas, contestando que ignoraba el nombre de quien se las habia inferido.

Continuando las investigaciones, llegó á saberse que Herber se habia desafiado y batido en la tarde con Miguel Frosta, quien se asistió tambien en el Hospital, resultando ambos heridos.

Por la misma se dió cuenta que como á las 4½ de la tarde fué herido D. Eduardo Bertran en el zaguan de la casa calle de Washington núm. 79, siendo conducido al Hospital de Caridad y reconocido por el médico de Policía Dr. Perez, quien clasifica las heridas de muy graves.

Por la 2.ª fué remitido preso Antonio Diaz por haber pretendido perpetrar en la persona de Valentin Trelles el doble crímen de sodomía y asesinato en compañía de los individuos Andrés Parodi y Jacinto Pitamelia.

Por la 4.ª fué remitido el cadáver de Pablo Santarjiero encontrado por el guardia civil Antonio Equila á las 7½ de la tarde en la calle del 18 de Julio entre Yaguaron y Ejido, frente á la relojería de Vicente Citta.

De las investigaciones practicadas resulta que Santarjiero fué herido dentro de la espresada relojería por el individuo Vicente Sanson, huyendo este y cayendo en la calle aquel.

Aunque el espresado Citta niega el hecho, las manchas de sangre encontradas desde el lado del mostrador hasta el paraje en que estaba el cadáver, confirman la verdad de la declaracion prestada por D. Eduardo Travieso, quien manifestó que hallándose en la relojería con D. José Scherzi, se trabaron en cuestion Santarjiero y Sanson por lo que los mencionados Travieso y Scherzi salieron á la calle desde donde el primero vió que Sanson pegaba á Santarjiero suponiendo fuera un golpe de puño, saliendo aquel en direccion al Cementerio y este último á la calle donde cayó.

Como medida de precaucion el Comisario procedió á registrar la relojería con asistencia del Teniente Alcalde y testigos, sellándola y remitiendo á esta Jefatura la llave, al mencionado Citta y á Luis Sanson, hermano del presunto criminal.

Por la 5.ª fué remitido preso Albino Crocamo, como presunto autor de varias heridas inferidas el dia 9 á la mujer Rufina Monson.

Por la 6.ª José Albes, por ébrio y pretender acometer á otro con armas.

Por la 1.ª del cuerpo de serenos fué remitido preso Eduardo Villarino, por ebrio y promover escándalo.

Por la 4.ª Vicente Coca y Silvestre Torrada, por no tener domicilio.

Han entrado 11 presos, 3 fueron puestos á disposicion del Juez de Paz de la 9.ª Seccion, 2 á la del de la Union, 2 á la del Alcalde Ordinario de la capital, 2 á la del Juez L. del Crímen de la 1.ª Seccion y 4 salieron en libertad.

Multas—Por el comisario de servicio, José Alves y Ramon Dominguez, por escándalo, 8.00; por la Seccion del Miguelete, Juan Rassiñas, Pablo Canaparro y Francisco Viche, por escándalo, 12.00—Total 203 oro.

Exhumacion—*El Obrero* del Salto desentierra la cuestion de revisacion del pan, á título de proteger al vecindario contra los desfalcos de los panaderos.

Cuando se le hacen tales exigencias á la autoridad, se nos figura el pueblo como un niño de teta incapaz de buscar su conveniencia por sí propio.

Dejemos el sistema de la persecucion y de las multas, y aprendamos algo en la experiencia que tanto se invoca contra las doctrinas liberales.

En esta ciudad, nunca el pan ha sido mejor y mas barato, que desde que se abolió la odiosa fiscalizacion policial, y buen cuidado tiene el consumidor de favorecer sus intereses, favoreciendo al panadero que juzga mas leal y equitativo.

Obras son amores y no buenas razones.

Las multas á los panaderos y lecheros, solo servian para inducir á arbitrariedades y para abrumar al pueblo, pues las víctimas ejercian su venganza cercenando el peso y la medida en primera oportunidad, como compensacion del perjuicio sufrido.

Así, lo que ganábamos era que del cuero saliesen las correas.

Parto laborioso—A no dudarlo no es tan fácil como parece la combinacion de sesenta ciudadanos para el cargo de Jurados de imprenta,—y esa dificultad se esplica quizás por la circunstancia de que para tales funciones se exigen forzosamente *hombres buenos*.

Tal cualidad moral trae consigo la cuestion de gustos, y sabido es que como sobre gustos nada hay escrito, no es moco de pavo ponerse de acuerdo, desde que á uno puede parecerle malo lo que otro lo toma como bueno.

Estas consideraciones esplican sin duda la laboriosidad del parto, y mucho nos tememos que se necesite el auxilio de la obstetricia, si se deja transcurrir demasiado tiempo.

Hacemos votos por que la Comision Estraordinaria salga de cuidado cuanto antes, sin mas estímulo ni auxiliar que el deber de darle al pueblo lo que le pertenece: jueces honrados que garanticen la libertad de imprenta.

Asuntos caseros—Al ausentarse de Villa Independencia el ex-Comisario Artigas, fué acompañado por numerosos vecinos con una banda de música.

Estaban representadas en la reunion todas las nacionalidades y todas las opiniones políticas, cuyo conjunto lo esplica la conducta observada por aquel ex-empleado público.

—Al *Fi* le ha sentado mal la composicion de la Comision E. Administrativa, por lo cual exhala profundas quejas contra el Jefe Político.

—*La Ley* de Rocha indica varias necesidades, entre ellas el servicio postal con Santa Victoria, utilizando las diligencias.

—El Sr. Furriol (de Pando) intenta extraer un esqueleto fósil de proporciones gigantescas, descubierto en Solis Chico.

—El batallon 3.° marchará hoy, parte para San José y parte para Canelones.

—Segun *La Tribuna* de ayer estuvo arrestado un par de horas un individuo que bajo la indignacion se produjo en términos algo fuertes sobre el crímen de anteayer.

—Hoy á las 7 de la noche tiene sesion la sociedad Filo-Histórica.

Pieza curiosa—Hace poco tiempo que fué fabricado y sancionado un Reglamento de Policía tan exigente en cuanto á la pureza del idioma, que no lo haria mejor el mismo *Anton Perulero*, periódico bonaerense cuyo fuerte es cazar puntos y comas en provecho de la Real Academia Española.

Uno de los capítulos de ese Reglamento creaba una especialidad desconocida en la administracion policial;—una mesa de redaccion encargada de funciones análogas á las de *Anton Perulero*, es decir, con el deber de cuidar que las notas fueran esmeradamente redactadas, lo cual no impedia que el mismo Reglamento tuviera diez disparates de forma en cada renglon.

Por desgracia para la bienhechora mision de *Anton Perulero*, la tal mesa de redaccion ha dado astillas, pues si tal no hubiera sucedido no veríamos en letra de molde el siguiente documento atentatorio á la pureza de la lengua:

HABITANTES DE FRAY-BENTOS.

Habiendo sido repuesto por el señor Gefe Político de este Departamento en mi puesto de Sub delegado, considero como un deber el dirigirme á vosotros para esponeros el plan de conducta que me propongo seguir, todos me conoseis ya de épocas mas azarosas y sabeis mi modo de ser.

En cargado de conservar el órden y velar por la tranquilidad de este vecindario me tendreis siempre pronto á serviros en todo aquello que sea de mi incunvencia: haré caso omiso de colores políticos en el desempeño de mi cometido asi como oiré con gusto todas aquellas guejas que se me dirijan respecto á los actos de mis Subalternos.

Me consta que no falta algun mal intencionado que pone en duda mi moral como funcionario vosotros me conoseis y es inútil que me vindique pues puedo suceder que dichos rumores nazcan de odios personales.

No vengo á imponer sino á servir á mis convecinos, mi programa es todo para el pueblo y por el pueblo de Fray-Bentos, que bien merece la proteccion del vecindario y sus autoridades.

Ya lo sabeis pues seré Gefe de órden dentro del órden: asi como castigaré con mano severa cualquier revoltoso que con torcidas intenciones ó fines subversivos se proponga alterar el órden ó vejar á esto honrado vecindario.

Contando en que no tendré que hacer uso de la autoridad de que estoy investido os ofresco mi sincera y leal amistad estando pronto á serviros á todo y para todo.

Independencia, Abril 7 de 1876.

Federico Baras.

Negocios—Se han vendido 1,000 arrobas lana de la Florida clasificada extra en todas las condiciones á 3580 arrobas en barraca, y 9,000 id clasificada mezcla á precios reservados.

En el ramo de saladero se vendieron de un establecimiento de la capital 1,200 toneladas cenizas á 18 pesos fts. tonelada, puesta á bordo.

Rescision del Convenio Mauá—Persona que consideramos bastante caracterizada nos informa haberse ya terminado favorablemente el arreglo que estaba pendiente entre el Gobierno y el Vizconde de Mauá.

Hé aquí un estracto del arreglo celebrado:

1.° El señor Vizconde de Mauá consiente en separar de la discusion la antigua reclamacion, la cual volverá á la Legacion Imperial del Brasil.

2.° El Estado pagará una indemnizacion por la rescision del Convenio.

3.° El monto de esta indemnizacion así como las sumas adeudadas al Banco, serán pagaderas con las rentas afectas á la amortizacion del papel, tan pronto como la emision actualmente en circulacion haya sido quemada mensualmente.

4.° No habrá mas aumento de emision. El Banco Mauá y C.ª recibirá del Estado títulos consolidados gozando del 12 p.% de interés anual y rescatados á la par con el excedente producido por las rentas especiales despues de servido el interés.

5.° El papel moneda será la única moneda que se recibirá en las oficinas públicas al tipo del dia.

6.° El Banco Mauá y C.ª vuelve á ser Banco particular á la par de los demás Bancos establecidos.

7.° Desde el 1.° de Junio el Banco Mauá y C.ª emitirá papel moneda convertible á la vista.

La luz—Hacemos presente á quien corresponda, el perjuicio que causa la hora en que se dá presion al gas.

En la estacion presente, á las 5½ de la tarde hay necesidad de luz artificial, y antes cuando así lo quieren las nubes; pero la Usina cree sin duda que estamos en pleno verano y posterga su servicio diario hasta las 6, resultando de ahí 25 ó 30 minutos de oscuridad en los edificios de mejores condiciones.

Haga el favor la Empresa de creer que ahora el sol se muestra menos generoso que en Enero.

Los asesinos de la familia Parten—El premio ofrecido, de mil pesos oro ó de un ascenso, ha sido ganado por el Capitan D. Julian Gomez, del Departamento de San José, quien llegó ayer conduciendo á los presuntos asesinos de la familia Parten, apellidados Montes de Oca, Suarez y Mendez, así como tambien á unos hermanos Collazo que se suponen complicados en el crímen.

Si ellos son realmente, justo es que se cumpla la promesa.

Como historia, no será supérfluo decir que el introductor de ese estímulo con un fin moral en el Rio de la Plata, fué el Sr. Sarmiento cuando desempeñaba la Presidencia de la República Argentina. Era su afan conquistar las simpatías de los extranjeros persiguiendo sin descanso á los asesinos de estancieros ó agricultores, principalmente ingleses, y en los casos que por desgracia ocurrieron atenuó el efecto que pudieran producir en el exterior, probando por todos los medios á su alcance el interes de castigar á los malvados.

A dar cuenta—El Ministerio de Gobierno, segun un colega, ha dispuesto que el Comisario de Pando venga á dar cuenta de un hecho punible sobre el cual da pormenores la víctima, en una carta dirijida á este diario.

Deseamos que si las cuentas tienen analogía con las del Gran Capitan, le tomen cuenta para escarmiento de los funcionarios públicos indignos de su puesto.

Declaracion—Ayer estuvo nuevamente en el Hospital el Juez del Crímen Dr. Vilaza, acompañado del escribano Furriol, con el objeto de ver si era posible que prestase su declaracion D. Eduardo Bertran.

El estado del herido no permitió cumplir esa formalidad.

Saavedra—El sargento que acompañó al Ayudante Mayor del 5.° batallon Valentin Martinez, en el crímen cometido anteayer, se apellidaba Saavedra.

Auxilio pecuniario—Por el Ministerio de Gobierno se ha ordenado sean entregados cincuenta pesos á la Iglesia de San Francisco y Cordon, y treinta pesos á la del Paso del Molino, para ayudarlas á solemnizar debidamente las ceremonias de la Semana Santa.

Deseamos que en recompensa los fieles y los sacerdotes rueguen al cielo inspire á todas nuestras Exelencias, que bien lo necesitan.

Amen.

La "Trajano"—Esa poderosa nave brasilera partiria el 8 para Europa, á fin de visitar varios puertos de Inglaterra y convoyar al monitor *Jarary* que se halla en Brest.

Balandra á pique—Ayer temprano se fué á pique próximo al Cerro la balandra *Cabo viejo* que navegaba cargada de carbon.

Era propiedad del antiguo y acreditado lanchonero D. Gerónimo Pittameglio.

Ignoramos de qué manera ocurrió el siniestro.

Desocupacion del Paraguay—El dia 8 saldrian de Rio Janeiro para la Asuncion los transportes *Madeira* y *Leopoldina*, que, juntamente con el *Inhaúma* conducirán para Matto-Grosso el material de guerra y fuerzas brasileras que aun existen en el Paraguay é isla del Cerrito.

Las fuerzas que no fuesen necesarias en aquella provincia, irán para la de Rio Grande do Sul.

Dentro de poco, pues, cesará totalmente la ocupacion del Paraguay por parte del Brasil, que apenas conservará en las aguas del Paraguay algun buque de guerra, como en cualquier otro puerto.

Corbeta «Vital de Oliveira»—Habiéndose esparcido rumores alarmantes sobre el viage de esta corbeta, tenemos la satisfaccion de anunciar que despues de salir de Montevideo, la sorprendió un grande temporal y se lanzó mar á fuera.

El comandante reunió el consejo y se resolvió arribar á Montevideo, pero, habiendo viento favorable prefirieron arribar á las Malvinas.

Ahí se demoraron algunos dias y consiguiendo entrar en el Estrecho de Magallanes, llegaron á Punta Arenas.

Se nos informa que un telégrama recibido en Rio Janeiro dice que la *Vital de Oliveira*, llegó á Valparaiso, sin novedad.

Barca «Snowdon»—El *Copernicus*, en viaje de Santos á Rio Janeiro, habló con la barca inglesa *Snowdon* que tenia bandera á media asta por haber fallecido de la fiebre el capitan Phillips y el piloto.

Lo mismo—El 4 fallecieron 45 de la fiebre amarilla, en Rio Janeiro, en su mayor parte extranjeros.

Pasageros—Llegados ayer de Buenos Aires por el vapor *Rio Uruguay*:

Antonio Luchesi, A. Diaz, J. Sonora, H. Grecoy y señora, M. Martinez, D. Vazquez y hermana, J. E. Horne, Domingo Pinto y hermana, José Silvaso, Francisco Lusano, Antonio Granji, J. Andrade, G. Mateo, Domingo Lupera, M. Vila, V. Canosa, R. Pugne, M. Scofet, R. Patú, Petrona Sarmiento, B. Bauchieri, D. Rivert, A. Dominguez, Juana Bacigalupi, P. Noriega, J. Gomez, Juan Lopez, C. Gilbert, M. Monferrel, J. Brownell, S. Ponce, Antonio Luissich, B. Montero, J. Enamorado, C. Grosta, C. Bacigalupi, N. Sabio, J. Lambert, P. Serrata, Luis Ravenna, A. Robl, M. Galhaik, Juanita Galhaik, R. Kiang, J. Cossio, B. Biller.

Por el *Rio de la Plata*, del litoral y Buenos Aires:

Angel Navia, Manuel Gonzalez, Juan Nalano, Eduardo Pintos, Angel Casalla, Nicolás Casareto, Emilio Languies, José Benasconi, Dorila C. de Zambrana, Sixto Artigas, Domingo Marsiote, María Marsiote, Andrés Marsiote, Horacio, Ana y Juan Manrané, Juan Densi, María Densi, Fermin Camos, Angel Gomez, Luis y Josefa Masa, José M. Inchauregui y señora, María Inchauregui, Juana Belardi, Juana Lopez, Angel Floro Costa, Cardillo, José Cano, Pedro Ximenez, Juan Aboal, Juan Tevenet, María y Ana Tevenet, Juan y Julia Sulcasa, María Fuentes, José Lloveras, Juan Peña, José Apolon, Eduardo Iyarzú, Julia Fuentes, Eduardo E. Gomez, Francisco Barbagelata, Juan Coronado, Ernesto Laborde, Carlota Laborde, Andrés Guelli, Daniel Devará, Emilio Loisean, Reinaldo Leilland, Juan Colas, José Rejó, Pedro Mullas, Eduardo Bronmon, Sebastian Roselló, Pablo Vidal, Bautista Ca, Cárlos Fontana, Manuel Gutierrez, Juan Marca, Juana García, Ana Andrade, Vicente Gasano, Ana Segura, José García, Manuel Paz, José Andrade.

Por el paquete brasilero *Rio Grande*.

De Rio Janeiro y Santa Catalina: José Miguel de Lorans, Miguel Ventura y Bel, Antonio Lechtemberg, Juan Iglesias Prado, Manuel Alves Madeira, Francisco Berenhausen, Victor V. Pavon, Dominga Ellacona Lavalla y un niño de pechos, Domingo Antelle Villa, Palmero Niqueli, Marco Guinot, Etiene Poligoi, Alisce Andreu, Andene Eugenio, Jacinta Fragolari, Francisco Fragolari, Alfred Pauvert, Christian Unger.

Por el *Vandalia*.

De Hamburgo y Santos: Camilo Bredijo.

Mortalidad—Dia 11: Vicenta Angela, oriental, 10 dias; Andrés Michy, francés, 50 años, casado; Antonio Palma, italiano, 16 años, casado; María A. Revidate, oriental, 2 años.

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 52, á las 12.

Por Turqui, de una estancia en Paysandú, á las 12.

Por Silva, de yerba paraguaya, Capurro principal, á las 12.

Por Mendoza, y Ucar, de comestibles, 25 de Agosto 60, á las 12.

Por el mismo, de muebles, 25 de Agosto 70, á las 12.

Por Lusiardo, de mercaderías, Rincon 128 y 130, á las 12.

Por Sorracco, de muebles, Sarandí 297, á las 12.

Por Crosa, de existencias de una fonda, billar y posada, Florida esquina Canelones, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de existencias de un almacen, Canelones esquina Andes, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Sarandí 119, á las 12.

Por Castellanos, de mercaderías, Sarandí 158, á las 12.

CAMPO NEUTRAL

Dice Shakspeare que, en el banquete de la vida, el nutrimento principal es el sueño,» pero si viviera ahora, daria la palma al Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Sus extraordinarias propiedades antisepticas, y regeneradoras se deben principalmente á ser tan rico en iodina, pues ningun átomo de este constituyente importante se pierde durante el proceso de preparacion.

Ningun otro tónico, ó asimilitativo produce un beneficio tan marcado en los casos de debilidad general acompañado con extenuacion. Los miembros mas eminentes de la facultad lo recetan en casos de tisis y escrófula, como la preparacion mejor y mas pura del famoso remedio oficinal para estas enfermedades. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite. 427

Los retratos instantaneos para niños—Por un mes mas haremos nuestros trabajos á los precios siguientes:

Targetas de 6 $ docena, á 2 s; idem de 12 idem Gran tamaño, á 5 id., id. de 12 id. Abrillantados y convexos, á 5 id., id. de 20 id. id id., 8.

Para retratar niños creemos que llevamos ventaja á cualquiera casa del Rio de la Plata y para personas mayores, ahí está nuestra numerosa galería de retratos de las familias mas distinguidas del país.

Fleurquin y C.ª

Calle del Rincon 55. a12-15

La Botica y Droguería del Plata de Aug. Las Cazes—Se ha mudado en la misma calle del Sarandí n. 117. Avisa al público y á sus amigos que se pone á la direccion del establecimiento, ofreciendo sus servicios profesionales, y personales; encontrarán en la Botica exactitud, cuidados y sobre todo modicidad en los precios del despacho.—*Aug. Las Cazes.* m16-1mes

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

VAPORES

Salidas en el mes de Abril

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

Para Cuyabá y escalas

El 12, ITAJAHY—Agencia Misiones 108.

Para el Pacífico

CON ESCALAS HASTA EL CALLAO

El 19, ACONCAGUA—Agencia Perez Castellanos 98.

Para Europa

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

HOY 12, POTOSÍ—Agencia Perez Castellanos 98.
HOY 21 (sin tocar en Rio Janeiro), LA FRANCE—Agencia Zavala 130
El 26, IBERIA—Agencia Perez Castellanos 98.
El 27 á las 3 de la tarde, GIRONDE—Agencia Cerrito 181 (altos).

HOY á las 5 1/2 de la tarde sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

SOLICITADAS

Montevideo, Abril 12 de 1876.

Señor Director de *El Siglo*.

Muy Sr. mio:

Tenga V. la bondad de insertar en su popular diario las siguientes líneas, favor que agradecerá.

S. S.

J. Orasco y Zambrana

Ruego á las personas sensatas que hayan leido una solicitada en *El Siglo* de ayer, en la que varios oficiales que pertenecieron al Batallon Voluntarios del Gobierno, se ocupan indignamente de arrojar lodo sobre mi reputacion, suspendan su juicio hasta que la luz se haga y pueda ocupar cada individuo el lugar que le corresponde en ese asunto.

1518 *Zambrana.*

Señor Director de *El Siglo*.

Sírvase Vd. insertar en su importante diario la siguiente declaracion.

El que suscribe, habiendo sido apoderado por el señor D. Pedro Doussinague, residente en Burdeos y hoy en esta capital, para que á su nombre y como sócio principal de una sociedad constituida en las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay, con asiento en Buenos Aires, exigiese de sus consocios D. Isidro Rico y D. Pablo Bayona la rendicion de cuentas y demás contenido en dicho poder, procedí juntamente con los señores Rico y Bayona, que componen la sociedad Pedro Doussinague y C.ª constituida para la importacion de inmigrantes en las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay á otorgar una escritura de liquidacion y disolucion de dicha sociedad ante el escribano público D. Feliciano Cujaravillo con fecha 31 de Julio de 1875.

En ese Instrumento se estableció que yo recabaría del Sr. Doussinague un nuevo poder para otorgar nueva escritura ratificando la mencionada en cuanto importe declarar liquidada y disuelta la sociedad Pedro Doussinague y C.ª

Habiendo recabado el poder convenido, no me ha sido enviado por el Sr. Doussinague por causas muy justas y que respeto, por lo que vengo á hacer la siguiente declaratoria en honor y salvaguardia de los intereses de mi instituyente.

Que no habiendo ratificado el señor D. Pedro Doussinague el convenio celebrado en la escritura de que me ocupo, queda subsistente y en toda su esfera de accion la Sociedad y los sócios obligados como tales y respecto de terceros.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1876.

Julian Ayerdi.

(Hotel de France.) 1505-a11-10

Receptoría

de Contribucion Directa

Balance de la recaudacion practicada por esta Receptoría desde el 1.° de Marzo á la fecha, á saber:

	oro	m/c
INGRESOS		
Marzo 31		
Saldo del mes anterior . .	$ 1,289 65	$ 7,560 72
Recaudado por cuenta del impuesto en el presente mes.	29,076 62	26,652 40
	$ 30,366 27	$ 34,213 12
EGRESOS		
Marzo 31		
Entregado á la Junta de C. Público segun recibos .	$ 17,930 60	$ 13,466 20
Id. á la J. E. A. id.	2,517 32	
Id. por devoluciones . . .	41 00	231 48
Saldo.	9,811 35	20,515 41
	$ 30,366 27	$ 34,213 12

S. E. ú O.

Montevideo, Marzo 31 de 1876.

Firmado—*J. Viana*, Receptor.

Firmado—Por Comision, *S. Cabral*, Interventor.

V.° B.°
Agustin de Castro, Director.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Abril 11 de 1876.

VENTAS DE ORO

2,000 $	al contado	460	p.%
500 «	idem idem	460	»
1,000 «	idem idem	460	»
1,000 «	idem idem	460	»
500 «	idem idem	460	»
1,000 «	idem idem	459	»
1,050 «	idem idem	460	
500 «	idem idem	457	»
3,000 «	idem idem	458	»
1,000 «	idem idem	460	»
500 «	idem idem	458	»
500 «	idem idem	458	»
500 «	idem idem	458	»
1,000 «	idem idem	457	»
500 «	idem idem	458	»
1,000 «	idem idem	457	»
1,000 «	idem idem	455	»
500 «	idem idem	456	»
500 «	idem idem	455	»
500 «	idem idem	457	»
500 «	idem idem	455	»
1,000 «	idem idem	451	»
1,000 «	idem idem	451	»
700 «	idem idem	451	»
1,000 «	idem idem	455	»
1,000 «	idem idem	455	»
500 «	idem idem	452	»
500 «	idem idem	455	»
3,000 «	idem idem	451	»
500 «	idem idem	451	»
1,000 «	idem idem	451	»
500 «	idem idem	451	»
1,000 «	idem idem	451	»
500 «	idem idem	458	»
2,000 «	idem idem	456	»
500 «	idem idem	456	»
5,000 «	idem idem	458	»
1,500 «	idem idem	459	»
1,000 «	idem idem	458	»
1,000 «	idem idem	457	»
500 «	idem idem	456	»
500 «	idem idem	456	»
1,000 «	idem idem	451	»
2,000 «	idem idem	452	»
500 «	idem idem	452	»
1,500 «	idem idem	450	»
2,000 «	idem idem	450	»
1,000 «	idem idem	451	»
500 «	idem idem	452	»
500 «	idem idem	452	»
500 «	idem idem	452	»
500 «	idem idem	454	»
500 «	idem idem	455	»
500 «	idem idem	453	»
1,000 «	idem idem	453	»
500 «	idem idem	451	»
1,000 «	idem idem	451	»
2,500 «	idem idem	453	»
1,000 «	idem idem	453	»
1,000 «	idem idem	453	»
1,000 «	idem idem	452	»
500 «	idem idem	452	»
62,200 $			

Á PLAZOS

500 $	para mañana	454	p.%
1,000 «	idem idem	453	»
1,000 «	idem idem	450	»
1,000 «	idem idem	450	»
1,000 «	idem idem	450	»
1,000 «	idem idem	450	»
1,000 «	idem idem	450	»
1,000 «	idem idem	450	»
2,000 «	idem idem	451	»
1,000 «	idem idem	451	»
1,000 «	idem idem	451	»
1,000 «	idem idem	451	»
1,000 «	idem idem	452	»
13,500 $			

Telégramas comerciales

Lóndres, Abril 1.°

Consolidados ingleses 94½ á 94⅞.
5 p% empréstito brasilero de 1875, 87.
6 por ciento, empréstito argentino de 1871, 50.
6 p% empréstito uruguayo de 1871, 20.

Southampton, Abril 1.°

Entró ayer del Rio de la Plata el vapor inglés «Mondego.»

Lisboa, Abril 1.°

Entró del Rio de la Plata, y siguió para Burdeos el paquete francés «Niger.»

New-York, Marzo 30.

Oro 113½.
Cambio sobre Lóndres, 4.87½.

Lisboa, 2 de Abril.

Siguió para el Rio de la Plata el vapor inglés «Gassendi.»

Lóndres, Abril 3.

Consolidados ingleses 94½.
5 p% empréstito brasilero de 1875, 88½.
6 p% empréstito argentino de 1871, 52.
6 p% empréstito uruguayo de 1871, 20½.
El descuento en el mercado monetario es de ½ p% mas bajo que la tasa del descuento del Banco de Inglaterra.

Nueva York, Abril 3.

Oro 113.
Cambió sobre Lóndres 8.87½.

Lóndres, Abril 4.

5 p.% empréstito brasilero de 1875, 49.

Nueva York, Abril 4.

Oro 114½.
Cambio sobre Lóndres 4.87½.

Burdeos, Abril 5.

Entró del Rio de la Plata el vapor francés «Niger».

Pernambuco, Abril 5.

Cambio sobre Lóndres 25½d bancario; 25½ particular.
Sobre Paris 379 reis bancario.

Bahia, Abril 5.

Cambio sobre Lóndres 25½d bancario; 25½d particular.
Siguió hoy para Rio Janeiro el vapor americano «John Brewall.»

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 10

Rio Janeiro, el 2 del corriente, con escala en Paranaguá, Santa Catalina y Rio Grande, vapor brasilero *Camoes*, de 1054 toneladas, capitan Rino, con 7 pasajeros, á C. R. Horne con—

Carga de Paranaguá—á Antonio Pino hijo hermanos 285 barricas yerba, á Costa Paiva y Ca. 50 canastos yerba.

Dia 11

Salto, con escalas y de Buenos Aires el 10 del corriente, vapor nacional *Rio de la Plata*, de 350 toneladas, capitan Panasco con 70 pasajeros, á A. Lapierre con—á Drabble hnos. y Ca. 5 fardos y 9 cajones mercancías, á Fels y Ca. 1 cajon id, á la órden 3 cajones id.

Encomiendas—á D. Aguirre 1 bulto, á F. A. Lanza 1 id., á Lacassagne y C.ª 1 id., á C. Lafon 1 id., á J. S. de la Fuente 1 id., á G. Pouyada 1 id., á A. Barreiro y C.ª 1 id., á R. A. Ferber 1 id., á N. Farriols y C.ª 1 id., á A. Rius 1 id., á P. Sallerain 1 id., á Fels y C.ª 1 id., á M. Vallero 1 id., á J. R. A. de Freitas 1 id., á M. Montaño 2 id., á C. S. Mc. Lean 1 id., á Escalada y Grane 1 id.

Buenos Aires, el 10 del corriente, vapor argentino «Rio Uruguay», de 299 toneladas, capitan M. Carboneschi con 54 pasageros, á Fraga hnos., con, á A. Godel 1 cajon mercancías, á C. S. M. Lean 1 fardo y 3 cajones id. á Wodekind Fehr y C.ª 1 cajon id. á Bellini 10 bordaleses y 1 barril id, á H. Thodo 18 cajones bacalao, á F. Etchegoyen 2 caballos en pié.

Encomiendas—á E. Zwank 1 bulto, á L. Parodi 1 id., á Cassarino hnos. 1 id.

Rosario de Santa-Fé, el 1.° del corriente, barca inglesa «Ilva,» de 287 toneladas, capitan Clark, con 11 de tripulacion, á W. D. Evans en lastre.

Rosario de Santa-Fé, el 1.° del corriente, barca inglesa «Zennia,» de 315 toneladas, capitan D. Charles, con 12 de tripulacion: á W. D. Evans en lastre.

Rio Janeiro, el 2 del corriente con escalas, vapor brasilero «Rio Grande,» de 827 toneladas, capitan Alvim, con 18 pasajeros, á Conceiçao y C.ª con—

Carga de Rio Janeiro—á Manuel J. da Conceiçao Rocha 10 barricas café.

Carga de Paranaguá—á Costa Paiva y C.ª 50 tercios y 70 barricas yerba, á Barrozo y C.ª 100 barricas y 113 medias id, yerba, á Silva hnos. 152 barricas yerba.

Carga de Santa Catalina—á Silva hnos. 182 sacos fariña, á F. Berenhauser 11 sacos café.

Carga de Rio Grande—á B. Lombardini 175 tercios yerba, á R. Pascal é hijos 3 barriles vino, á A. Sugasti é hijos 1 cajon cochinillos, 2 bultos ropa, á J. Parons 5 barriles vinagre.

Buenos Aires, el 10 del corriente, vapor francés «Orenoque,» de 2481 toneladas, capitan Enrique de Somer, con 140 de tripulacion, y 294 pasageros, á O. de M. Donos con frutos.

Uruguay, barca inglesa «Rays of Light, á la órden con frutos: siguió para Falmouth.

Uruguay, barca inglesa «Islana Belle,» á la órden con frutos: siguió para Falmouth.

Rio Grande, lugre dinamarqués «Helmas,» á R. Schwartz en lastre; quedó puesto en observacion sanitaria hasta el dia 13.

Uruguay, bergantin inglés «Asterope,» á la órden con frutos; siguió para Falmouth.

Lóndres, el 1.° de marzo con escala en Amberes, Havre, Lisboa y Rio Janeiro el 6 del corriente, vapor inglés «Kepler», de 1759 toneladas, capitan F. Johnson, con 17 pasageros, á C. R. Horne con—

Carga de Lóndres—á Peyramale hnos. 6 cajon jabon, á Carlisle Smith y Ca. 3 fardos géneros, á Pedro Rey 16 cascos y 3 cajones drogas, al dique del Cerro 1 cajon instrumentos, á A. Tortora 7 cajones y 1 casco drogas, á B. Lombardini 8 cajones jamones, 4 id. quesos, á F. Fonllladosa 1 cajon perfumería, á la órden 7 cajones mercancías, á la viuda de Giulini 500 rollos alambre, á P. Rubichon, A. Junca, Sompairac Heron 22 cajones y 7 fardos géneros, á M. M. Gonzalez 12 cajones mercancías, á Rodolfo de Arteaga 300 barricas cimiento, á A. Lemarchi hnos. y Ca. 12 bultos muestras.

Carga de Amberes—á Le Hir Barnett y ca. 150 cjs velas, 40 barriles aguardiente, á Mallmann y Ca. 7 cjs algodones, 1 bto muestras, 2 cjs géneros, á Vidiella y Ca. 2 cjs mercería, á J. Folle y Ca. 2 cjs algodones, á Clausen Rathje y Ca. 50 cjs rapé, á Barbagelata y Rolando 3 cjs algodones, 1 bto muestras, á R. Rama y Ca. 1 cj artículos de Paris, á Crosta Borelli y Ca. 50 bcas zinc, á Trabucatti y Ca. 1 cj ferretería, á Wedekind Fehr y Ca. 4 cjs paños, 1 cj muestras, á la órden 100 cjs velas, 15 btos quesos, 1500 bcas azúcar, á Broqua Scholberg y Ca. 2 cj armas, á G. Lafone Quevedo 10 brls aceite, á P. Rubichon A. Junca Sompairac Heron 4 cjs muestras, á O. Triay 30 cjs ginebra, 6 cjs y 2 canastos quesos, á De Lisle y Ca. 500 cjs ginebra, 20 id velas, 53 idem quesos, á A. Maderna y Ca. 250 bcas azúcar, 500 cjs velas.

Carga del Havre—á la órden 80 cajones vino, 2 id drogas, 2 id mercancías, á Fermepin hnos. 1 cajon lápices, á C. Starico 1 cajon sombreros, á Irisarri y ca. 1 cajon tabaco, 2 id papel, á J. A. Deville y ca. 15 cajones géneros de lana, á Bonomi y Lamison 1 barriles pintura, 21 rollos cabo manila, á A. [illegible] 6 cajones ferretería, á Rosciano Corradi y ca. 1 cajon botones, á Vaz Ferreira y Castro 2 cajones algodones, á A. Rubio 6 cajones muebles, porcelana, etc., á V. D. Miralles 2 cajones perfumería, 1 id corsets y géneros, á M. Alvarez 8 cajones papel, á A. Carril y ca. 2 cajones cristales, 1 id tapas de metal, á Castella y ca. 2 cajones piedras, á E. J. Rebr 1 cajon ropa y géneros, á M. Sivori 1 fardo percal, á C. F. Bally 4 cajones pieles, á Menet y C.ª 3 cajones géneros de lana, 4 id sombreros, 4 id mercancías, á Wedekind Fehr y C.ª 2 cajones algodones, á Call y C.ª 1 cajon papel pintado, á J. Folle y C.ª 1 cajon géneros para muebles, á Villan é hijos 2 fardos y 1 cajones géneros, á H. Hervé 49 cascos mercancías, 1 id mercería, á Barrozo y C.ª 1 cajon ferretería, 1 id con un piano, 4 id sillas, á A Rabe 1 cajon artículos de Paris á P. Rey 5 cajones drogas.

Carga de Rio Janeiro—á Martins y C.ª 4 cajones guayaba, á Barrozo y C.ª 3 cajones mercancías, á Farini hijo y Gonzalez 28 bolsas café, á Cardozo y C.ª 5 cajones cigarrillos, á P. D. Duran 80 bolsas café, á C. R. Horne 1 cajon mercancías.

Hamburgo, el 5 de Marzo con escala en Lisboa, Bahia, Rio Janeiro y Santos, vapor aleman «Vandalia», de 1489 toneladas, capitan W. Von Cochenhausen con 14 pasajeros, á G. Moeller con—á Menet y C.ª 1 cajon medias, 1 cajon frutas, 200 cajones bacalao, 1 cajon géneros de lana, 12 cajones algodones, 3 cajones franela, á Wedekind Fehr y C.ª 3 cajones algodones, 1 cajon muestras, á Mallmann y C.ª 3 fardos géneros de lana, 2 cajones algodones, 2 cajones muestras, 4 cajones camisas, á Vidiella y compañía 2 cajones algodones, á Barrozo y compañía 1 cajon manteca, á Onofre Triay 15 cajones bacalao, á C. J. Lammers 300 cajones líquidos, 516 damajuanas id, á M. Carrera y C.ª 200 cajones bacalao, á Brandes Heldmann y C.ª 100 barriles aguardiente, 1 cajon id, 2 id muestras, á A. Rabe 13 cajones algodones, 1 id muestras, á Carlisle Smith y C.ª 5 cajones mercancías, 9 id medias, 6 id algodones, 1 id muestras, á la órden 3 cajones carne conservada, al Cónsul aleman 1 cajon libros, 1 id efectos, á E. Quincke 16 cajones calzado, 5 id pizarras, 1 id muestras, 1 id botones, á J. Folle y C.ª 6 cajones algodones, 2 id géneros de lana, á A. Hoffmann 1 cajon efectos.

CANCHA DE VALENTIN

Gran partido de pelota

PARA EL MÁRTES 18

Entre un jugador de Europa y dos de Montevideo
A 100 tantos.

Entrada general, 25 centésimos.
Empezará á las dos de la tarde.

REMATES

Cárlos Moratorio é hijo

El domingo 16 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se procederá á la venta, por disposicion judicial y para pago de hipoteca y cuenta de quien corresponda, de la panaderia y terreno sito en la calle de Mercedes al costado de la quinta del Sr. Narizano, edificada en terreno de 40 varas de frente por 80 de fondo, con manantial, horno, galpones, hornos para la elaboracion del pan, etc.

La tasacion asciende á la cantidad de ps. 7,706.20 y se venderá por la mayor oferta. 1407-a5-9

Por el mismo

Importante de mercaderias por órden de varias casas introductoras, en nuestra casa, Rincon 52.

HOY miércoles 12 y viérnes 14 del corriente, á las 12 en punto del dia se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderias propias para la estacion, cuyo detalle se omite por su estension. 1425-a6-7

E. Castellanos y C.ª

Importante de mercaderias inglesas y francesas, para la estacion de invierno. Por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa calle de Sarandí n. 158.

Hoy miércoles 12 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un especial surtido de mercaderias para invierno, cuya estenso detall se omite. 1531-a12-1

F. I. Nebel, hijo

Importante de 22 solares de terreno sitos en la Villa de la Union conteniendo cada uno 12½ varas de frente por 50 de fondo ubicados en la manzana números. 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, y 13, propiedad de doña Bernabela Martinez de Herrera y mandados rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 17 del entrante Abril á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta en un solo lote al mas alto postor y á dinero de contado de 22 solares de terrenos sitos en las manzanas numrs. 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, y 13. de la Villa de la Union cuyos límites y demás relativo consta del respectivo plano que se tendrá á la vista en el acto del remate. La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5.ª serie ó en su defecto á oro sellado.

Para consultar el plano y títulos de la propiedad ocurrir á las oficinas del Crédito Hipotecario. 1231-m25-17

Ruano y Gomensoro

Importante del Vapor Nacional «General Palleja» surto en este puerto—En nuestra casa calle de las Piedras n. 80.

El mártes 18 á las tres en punto de la tarde, venderemos precisamente á la mas alta postura, por órden del Sr. Capitan del Puerto y autorizacion superior.

El Vapor Nacional «General Palleja», surto en este puerto, casco de fierro, de 226 piés ingleses de largo sobre cubierta, 28 de ancho y 13 de puntal midiendo 632 toneladas y 397 para carga, con dos máquinas oscilantes de 200 caballos de fuerza, de 12 millas por hora de marcha. Dotado de un inventario bastante completo—Los tambores y los palos nuevos.

Los interesados deben ir á bordo para imponerse de su estado y para ver el inventario á nuestra casa. 1380-a4-11

Por el mismo

De 3 cascos tabaco de virjinia en hoja con alguna averia—En nuestra casa calle de las Piedras n. 80.

El martes 18 á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda desembarcados del Bergantin Americano «Water Lily».—3 casco tabaco de Virginia en hoja con alguna averia. 1525-a11-5

Por el mismo

De una victoria 2 caballos de tiro y 2 arreos, frente á la Bolsa.

El mártes 18 á la 1 en punto, venderémos sin reserva al mas alto precio, por ausentarse su dueño para el campo.—Una victoria de 4 asientos, forro nuevo con pescante de quitar y poner, el todo en perfecto estado, 2 caballos de tiro mansos y 2 arreos nuevos. 1521-a11-5

Por el mismo

Grande é importante de ricos muebles de caoba, piano, buenas alfombras, etc., pertenecientes al Sr. D. Augusto Baltar, que se ausenta para Buenos Aires.—En la casa calle de la Colonia, 303, entre Olimar y Médanos.

El miércoles 19, á las doce en punto, empezarémos la venta, á la mas alta postura, del todo de los ricos muebles, piano, alfombrados de tripe y demás objetos que adornan dicha casa, cuyo pormenor es:

SALA.—1 piano perpendicular, con taburete, 1 juego de muebles de caoba maciza tapizados en brocato de seda con sus fundas de hilo, compuesto de 2 sofás, 4 sillones y 12 sillas, rica mesa de centro con mármol, alfombrado de tripe, espejo ovalado marco dorado, 1 lámpara de porcelana para kerosene, saliveras, sillas finas incrustadas, adornos, etc.

ANTE-SALA.—2 sillones y 6 sillas macizas asiento y respaldo esterilla, 1 gran ropero hamburgués de caoba sobre roble con gran espejo, cómoda-escritorio de rico trabajo, espejo ovalado marco dorado, costurero de caoba, mesa de luz, alfombrado de tripe, saliveras, adornos, etc.

APOSENTO PRINCIPAL. — Todo caoba y de lo mejor que hay en otomana para dos personas, con jergones y corona; 2 preciosas mesas de noche con mármol; 1 secretaire de rico trabajo, 2 sillas bajas, 6 sillas asiento de esterilla, lavatorio francés con vidriet y servicio de porcelana, id. de laton, toallero, perchas, peanas, alfombrado de tripe, palmatorias, etc.

CUARTO DE VESTIRSE.—Gran lavatorio con mármol y espejo, servicio de porcelana fina, id. de laton, ropero de espejo, cómoda de 4 cajones, sofá tapizado en reps, sillas, alfombra de tripe, perchas, etc.

ESCRITORIO.—Cómoda-escritorio de caoba, sofá tapizado, 6 sillas asiento esterilla, sillas para escritorio, alfombrado de tripe, saliveras, etc.

COMEDOR.— Mesa maciza para 12 cubiertos, grande y cómodo aparador con mármol, espejo, 12 sillas y 2 sillones asiento esterilla, 2 sillones de hamaca, 6 cuadros al oleo de frutos, alfombrado de tripe, rinconera, reloj despertador, 1 servicio doble de porcelana fina, para mesa, cristales finos surtido, 1 juego de platina fina para té y café con gran bandeja, reverbero de bronce, bandejas, tapas de alambre, aceiteras, saleros, máquinas para café, cucharas y tenedores de platina, cuchillos y demás servicio.

OTRO APOSENTO.—cama de fierro con jergon y colchon, mesa de noche, sillas, armario, canasto para ropa.

ADEMAS—baños de cuerpo entero, para niño y de asiento, mesa y tabla para planchar, escalera, vino oporto, jerez y champagne, tarro de vidrio, damajuanas, canastos de varias formas, bateria de cocina y otros objetos de familia.

NOTA—Se alquila la casa con grandes patios y parral, 12 piezas espaciosas en un terreno de 28 varas de frente por 40 de fondo. 1535 a 12-5

Por el mismo

De diez y siete cajones con ciento dos juegos fierros para arados americanos—En el patio del despacho de Aduana.

El lúnes 17 á las doce en punto venderemos á la mas alta postura por órden y cuenta de quien corresponda, con permiso de la Colecturia General:

C. S.—Diez y siete cajones conteniendo cada uno seis juegos fierros para arados americanos desembarcados del bergantin americano «Water Lily». 1517-a12-3

Agustin Sorracco

Importante de muebles—En su casa calle de Sarandí núm. 207 por cuenta y órden de quien corresponda.

HOY miércoles 12 del cnte., á las 12 en punto, se dará principio á la venta y á la mas alta oferta de una gran cantidad de muebles que se hallan depositados en dicha casa los cuales se venderán por lo que den: el detalle se omite por su mucha estension. Al mismo tiempo se venderá cantidad de loza, cristales, y algunas alhajas. 1483-a9-3

Rossell hnos, y Romaña

Importante de mercaderias inglesas, francesas y alemanas por órden esclusiva de una casa introductora—En nuestra casa Rincon 44.

El lúnes 17 y mártes 18 del corriente á las 12 en punto se venderá un gran surtido de mercaderias propias para la presente estacion y recientemente introducidas en su mayor parte. 1503-a9-6

Por el mismo

De mercaderias por órden de varias clases introductoras—En nuestra casa Rincon n. 44.

El Viernes 21 á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias inglesas, francesas y alemanas por cuenta de varias casas introductoras. 1502-a5-9

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. En la casa introductora de los señores D. Julio Follo y Ca, calle del Sarandí núm. 149

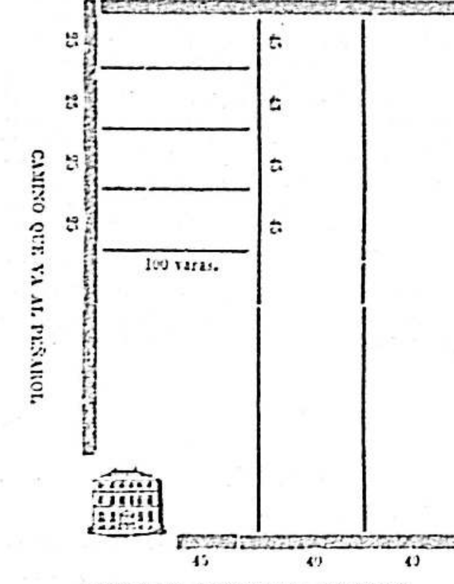
HOY miércoles 12, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias recientemente introducidas.

Al mismo tiempo; 4 bultos mercaderias con averia por cuenta de seguros. 1539-a12-1

Juan Rossell y Rius

Importante de varios solares con arboleda y uno con casa de 9 piezas, algibe etc. del otro lado del Paso de las Duranas, al lado de la quinta de don Luis Duplessis y frente á la del Sr. doctor Terra.

El domingo 16 del corriente á las 2 de la tarde se procederá á la venta de los solares arriba mencionados segun el cróquis á todo precio dinero de contado y mitad á plazo que se estipulará en el acto de la venta. Se previene á los interesados que dichos solares se venderán á todo precio, por tener que ausentarse su dueño del pais así como si hubiese interesados por el todo, en las mismas condiciones dichas, tambien se efectuará la venta en particular; por el efecto verse con el Rematador Rincon n. 42.



1400-a5-9

Cipriano C. Silva

De 17 tercios yerba Paraguaya—En el depósito Capurro Principal.

HOY miércoles 12 del cnte., á las 12 en punto, se procederá á la venta con autorizacion de la Colecturia General y por cuenta de quien corresponda de 17 tercios yerba paraguaya. 1501-a9-3

Por el mismo

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto, números 107 y 109.

El jueves 20 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 1512-a12-6.

Balparda hnos. y Sienra

De mercaderías—En su casa Rincon 60

El miércoles 19 y jueves 20 del corriente á las 12 en punto venderemos por órden de varias casas introductoras un surtido de mercaderías inglésas, francésas y alemanas para la estacion.

Al mismomo tiempo—Cantidad de chaquetones ingleses, ponchos y ropa para la estacion. 1528-a11-7

Carballo Romaña y C.ª

De comestibles, ferreteria y artículos en general.—En su casa, Zavala, 70, antigua casa de los señores Courras Stewart.

El mártes 18 del cnte., á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, de un surtido completo de artículos de los ramos arriba citados.

En seguida, se liquidarán terminantemente:

90 cajones grasa de caracú, 1.ª clase, envasada en latas de 1 y 2 arrobas. 1451-a7-8

Por el mismo

De las existencias del bien surtido almacen de comestibles, sito en la calle de Canelones, esquina á Andes—Por liquidacion de negocio.

HOY miércoles 12 del corriente Abril, á las 12 en punto se procederá á la venta de todas las existencias de dicho almacen por completa liquidacion de negocio, cuyo detalle es el siguiente:

Juegos de mesa y tazas de porcelana surtida, lámparas con bomba, loza surtida, vinos y licores finos embotellados, tubos, mostaza inglesa, barajas españolas y francesas, bandejas finas, salivaderas, botellas y vasos de cristal, ollas y sartenes, máquinas de café, conservas de todas clases, velas de cera bordadas y lisas, esteras para pisos y ventanas, coñac embotellado y en barriles, the perla y orange, vino blanco en barriles, guindado, vino pajarete, cigarros, juguetes surtidos, betun, jabon de España, balanzas, molino de café, tostador, depósitos de aceite y kerosene y otros muchos artículos que se omiten por su mucha estension.

Acto continuo—armazones, mostrador, tres pares puertas vidrieras, altillo con accion á la llave. 1470-a8-4

Valdez y Piriz

Grande é importante de mercaderías—En la casa de los señores Mallmann y C.ª calle de Misiones número 187.

El Mártes 18, Miercoles 19, Jueves 20 y Viernes 21 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías. 1545-ab12-6

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles—En su casa 25 de Agosto 60.

HOY miércoles 12 del cnte., á las 12 en punto se venderá por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda, un completo surtido de artículos de almacen cuyo gran detalle se omite. 1489-a9-3

Por el mismo

De muebles—En la calle 25 de Agosto n. 70

HOY miércoles 12 del cnte., á las 12 en punto daremos principio á la venta de todos los ricos muebles que adornan la referida casa por órden de don Emilio Tempberg que se retira para el Brasil debiendo prevenir á los interesados que todo se venderá sin reserva alguna en los precios.

El detalle se dará el mismo dia del remate por los carteles de costumbre. 1523-a11-2

B. Lusiardo

De mercaderías, en su casa calle Rincon núms. 128 y 130 (plaza Matriz).

HOY miércoles 12 á las 12 del dia se procederá á la venta de un completo surtido de mercaderías propias para la estacion. 1496-a9-3

José G. Turqui

Importantísimo de una magnífica estancia en el Departamento de Paysandú, la cual se ha de vender á la mas alta oferta y dinero de contado, por cuenta y órden de quien corresponda el miércoles 12 de Abril á las 12 en punto del dia, en la Plaza Pública de la ciudad donde se hallará colocada la bandera de remate. Escrituras de primer órden.

El campo se compone de ... ó sea suerte y media de estancia; tiene un buen alambrado y postes de madera dura, tiene dos casas con sus correspondientes cocinas y demás necesarios, los ranchos son de palo á pique y barro, techos de paja.

Corrales para hacienda y tras-corrales, bretes y para guardar caballos, un cercado para huerta y dos ramadas.

Este campo por el Norte linda con don Gabino Mendez, por el Sud con la laguna del Rincon, por el Este con el arroyo del Sauce y Queguay chico y por el Oeste con el arroyo Buricayupy, Conque señores hacendados abrid el ojo que la cosa promete y es de porvenir.

Para mas informes dirijirse al escritorio del rematador calle de Ituzaingó n 68. 1273-m29-13

Bartolomé Crosa

Buena colocacion de dinero como para hacer fortuna en poco tiempo.

HOY miércoles 12 del corriente, á las 12 del dia procederá á la venta de todas las existencias de la acreditada Fonda, Billar y Posada Garibaldina situada en la calle Florida esquina Canelones; adornada la 1ª sala 1 rica mesa de billar con todos sus útiles, 7 mesas de mármol con pié de bronce, una coleccion de cuadros, armazon, mostrador, vino francés, un gran surtido de bebidas finas, espejos etc. 2.ª sala 3 camas de fierro con elásticos y demás útiles; 3.ª ídem. 4.ª Id. ídem. 1 rica cocina de fierro con su correspondiente bateria.

PREVENCION—Si hay algun interesado puede pasar por el establecimiento ó á la casa del Rematador calle Mercedes n. 320 que encontrarán con quien tratar y si en el dia del remate hay interesados se venderá todo en globo con accion á la llave y contrato por cuatro años y medio: para un módico alquiler y se podrá conseguir alguna rebaja. 1482-a9-3

SECCION JUDICIAL

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

Dia 11

Bonomi y Lamaison con Achinelli; Varela con Saint-Amat; Meneto con Vergara; Peirano con Vallarino; Banco Lóndres con Martinez; Samaran con Madame Legarret; Concurso Gonzalez Hnos.; Romeu con Navia; Veiga con Irigoyen; Avegno con Risso; Carrasco con Villar; Jubin, título de rematador; Paz Lamas con Lezica, Lanuz y Fynn; Guitardo con Mayan; Banco Mauá con Esteves; Bonomi con Charvelaim; Bonomi y Lamaison con Marchetti; Rasso, título de traductor público; Seuriano con Martinez; Franco con Dupré; Patule con Domec; Gomez con Grandel; Albino con Cristiani; Luis Bonomi, Iarrere y Merelli por contrato de Sociedad, Quintela y Hornato Font y Andrés Acassuso por contrato de Sociedad, Russo con Chiovino, Costa con Perez, Mattos Paiva y C.ª con Guimera Hnos. Concurso Martinez, Helguera y Perez con Silva, Herrera y Eastman con Del Campo, Habiaga con Habiaga, Rodriguez Larreta título Rematador, A. Maria Grant pide sea rubricado un poder, Concurso Gonzalez, Id Ibarra, Sra. Pintos en el concurso Sarabe, Facal con Garcia, Flowerdew con el Banco Mercantil, Piñeyro con Herosa, Id con Inchauspe, El Síndico del concurso Acornero con el Alcalde Ordinario de Paysandú; Concurso Duclos; Concurso Braga Junior; Galli y otros con Barrosi; Concurso Real con Perrone; Margantine con Dumestre; Concurso Arigani; Oficio de la Administracion de Correos sobre recibos certificados; Fandiño con Baugarten; Kaman se presenta como apoderado de la Compañía de Seguros Marítimos y Fluviales; Nicola, pide título de Corredor; Haurie y Zabalúa con Dojas; Solla y Fernandez con Martinez; Leroy y Platero con Manito y Montes; Real y Bufill y otros con el concurso Real; Señoritas Real con el concurso Real; Concurso Real, Guillard contra éste sobre ejecucion de hipoteca; Concurso Real; Lorenzone con el Crédito Hipotecario; Concurso Dassaillant y Milhombres; Fandiño con Gaudencio; Sra. Subiran con Navajas; Anza y Soto con Vitali; Risso con Esteves (2); Estrach con Reissig.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 11

Sucesion de La Torre; Testamentaría Miranda de Santos; Nebel con Farini, Carve y Gotuzzo; Sofía A. de Sandoval; Latorre con Lenus; Eloisa D. de Muñoz; Clemencia E. de Posada; Alfonso con Arendo; Artigala con Asparren; Martinez con Brunel; Sucesion Meneses; Daniel F. Merino; Wonner con Diana; Huxham con Correa; Berta con Descoubés; Isidora S. de Maciel; Testamentaría Delgado; Moré con Lecoge; De la Riera con de los Santos; Spangemberg con Macho; Regüe con Pitamiglio; Jacinta Alvarez; Felipe Maturana y otros; Testamentaría Blanco; Testamentaría Silva; Umpierres con Checa; Etchegoyen con Correa; Vigneaux con Marius; Testamentaría Ocampo; Moré con Lecoq; Baraldo con Folle; West con Portela; Testamentaría Faría; Testamentaría Casal; Testamentaría Nogueira; García con de la Bandera; Chacon con Ferreyra; Testamentaría Francisco Fernandez; Vicente con Molinari; Testamentaría Rivara; Agapita Zufiaure; Cifuentes con Ricaldoni; Correa con Micon; Blanca Zenino; Delgado con Luc; Lorenzo Alonso; Testamentaría de Manuel David García.

Despacho

DEL JUZGADO DE INTESTADOS DE LA 1.ª SECCION

Dia 11

Dos notas y una órden; Ab-Intestato de Petrona Menendez; Benjamin Perez con el Intestado Lapido; Ab-intestato de José Perez.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio y á solicitud de don Antonio Facal en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra doña Toribia V. de García, se ha trabado embargo en una finca y terreno denunciada como de propiedad de la última, sita en la Nueva Ciudad, calle de Médanos n. 113, con frente al Este sobre dicha calle, ignorándose los demás linderos. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de la finca y terreno embargados, para la correspondiente anotacion, de conformidad á lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 25 de Mayo de 1856; se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho.—Montevideo, Abril 7 de 1876—*José M. Rodriguez*, escribano Público. a12-3

Por disposicion del Dr. don Cristobal Salvañak Juez Letrado de Comercio; haga saber; que el dia 20 del corriente en la puerta de la Escribania del Juzgado y las puestas del Sol se va á proceder á la venta en Almoneda Pública y á dinero de contado de un terreno de labranza situado en el paraje conocido por el Peñarol compuesto de once cuadras cuadradas, tasado el todo en 2.200 $ oro sellado. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 11 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a12-6

Por disposicion de don A. Thomsen Juez Comisario del Concurso Ibarra y C.ª cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 28 de Abril á las 2 de la tarde.—Montevideo Abril 8 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a9-13

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio y á solicitud de los Sres. Menet y C.ª, en los autos ejecutivos que por cobro de pesos siguen contra don Cayetano Dávila y Viana, se ha trabado embargo en las manzanas de terreno situadas en el Cerrito en este Departamento, señaladas con los núms. 37 á 40 y 43, 44 y 45, denunciadas como de propiedad del ejecutado. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de los terrenos embargados para la correspondiento anotacion, de conformidad á lo que dispone el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho.—Montevideo, Abril 8 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a9-8

Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Boero para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que ha promovido contra el Concurso Rocatagliata, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento—Montevideo, Abril 5 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a7-20.

Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: Que D. Gerónimo Fernandez no puede enajenar ni gravar un cuarto de suerte de la Estancia que posee en el Departamento de la Florida y una finca edificada en el mismo terreno. Lo que hago público á sus efectos—Montevideo, Abril 5 del 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a7-8.

Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio hago saber que el dia 18 de Abril en la puerta de la Escribania del Juzgado y á las puestas del Sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de un terreno situado en el paraje denominado Tres Cruces compuesto de 20,591 39 mts. cuadrados, arboleda, cercos de alambre y material etc, y una finca edificada en terreno de 81 vs. cuadradas situada con frente al camino de la Figurita distante proximamente cinco cuadras al Norte del camino 8 de Octubre y esquina Sorchentes y tasado el todo en 29.558 pesos 80 centésimos. Los antecedentes se hallan en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 31 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a2-13

Por disposicion de don Cristobal Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que el dia 22 del corriente en la puerta de la Escribania del Juzgado y á las puestas del sol, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una hectarea de terreno situado en el pueblo 25 de Mayo á Isla Mala, compuesta de 10 mil metros cuadrados y tasada en la cantidad de 80$ oro. Por los antecedentes pueden ocurrir los interesados, á esta oficina.—Montevideo, Marzo 3 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a2-16

Por disposicion del doctor don Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio y á pedimento de don Lorenzo C. Varela cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un vale señalado con el núm. 15,200, girado por el Banco Lóndres, para que se presenten ante este Juzgado en el término de 20 dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 1.º de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a2-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de D. Cristóbal Guianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m30-48

Por disposicion de D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo, á D. Luis Foupart para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m31-20

Juzgado Ordinario de la Capital

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano don Cárlos S. Viana y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Manuela Larrañaga á fin de que todas las personas que se consideren interesadas ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha á deducir sus derechos en forma.—Montevideo, Marzo 30 de 1876—*Benito Montaldo*, escribano público. a11-3

A los efectos que determina el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público que ante el Juzgado Ordinario de la Capital se ha radicado el juicio de inventario y particion de los bienes quedados al fallecimiento de D. Vicente V. Vazquez, y que tienen quince dias para deducir sus derechos todos los que por cualquier título se consideren herederos ó acreedores á ellos—Montevideo, Marzo 29 de 1876.—*Benito Montaldo*, Escribano público. m-30-12

Por el presente y de mandado del Sr. Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos S. Viana se cita, llama y emplaza á D. Juan Seaeso para que comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue doña Rosa Bergalli de Carbone, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Abril 5 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. a8-15

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano don Cárlos S. Viana y á solicitud de don Pedro F. Echenique, como apoderado de la sucesion del doctor don Ramon Vilardebó, se cita, llama y emplaza, á doña Catalina Llanuza, para que dentro del término de quince dias, contados desde la fecha, comparezca por la Escribanía del que suscribe Plaza Independencia número sesenta y ocho, por sí ó por conducto de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en los autos que siguió contra don Antonio F. Toribio, bajo apercibimiento de proveerse en su rebeldía lo que corresponda, en el caso de no concurrir. — Montevideo, Abril 4 de 1876—*Vitorino José Cabral*, escribano Público. a5-6

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se cita llama y emplaza á los herederos de D. Pedro Etcheverry, para que dentro del término de quince dias contados desde esta fecha comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que por cobro de arrendamientos sigue D. Juan Villalengua como apoderado de D. Pedro Gaillac contra la sucesion del citado Etcheverry, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Marzo 31 de 1876. *Antenor R. Pereira*, Escribano Público. a1-15

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano don Cárlos S. y Viana, se cita, llama y emplaza a doña Juana y á doña Gregoria de Leon para que por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, concurran á estar á derecho en los autos testamentarios de don Antonio de Leon y su esposa doña Viviana, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo Marzo 24 de 1876—*Benito Montaldo*, escribano público. a2-10

Juzgado de Intestados 1ª Seccion

De mandato del Sr. Juez L. de Intestados de la 1ª Seccion Dr. don Dionisio Ramos se cita y emplaza nuevamente á todos los que ya como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados á la muerte intestada de don Julio Rossi para que dentro del término de cuarenta dias á contar desde la fecha de la publicacion se presenten ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á deducir las acciones que crean asistirles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo Enero 29 de 1876—*Antonio Cadenas*, escribano Público y de Intestados 1.ª seccion. a5-4

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado don José Gamboa, súbdito Argentino, vecino que fué de la ciudad de San José de Mayo, para que comparezcan ante este Juzgado por sí, ó por apoderado dentro del término de sesenta dias á contarse de la fecha, á deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados 2.ª Seccion. a11-15

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito español don Pedro García, muerto violentamente en la 1.ª Seccion al Norte del Arapey, jurisdiccion del Departamento del Salto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado á deducir las acciones que crean asistirles, dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados 2.ª Seccion. a11-1mes

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Dionisio Ramos, hago saber: que habiéndose procedido á la apertura de la testamentaría de don Juan Pernin, y de conformidad al art. 937 del Código Civil se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la referida testamentaría, ya sean como herederos ó como acreedores, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 dias, contados desde el de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 5 de 1875—*Agustin Lapuente*, escribano Público. a6-1mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1. seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, se hace saber: Que el dia 17 del corriente, en las puertas de la escribanía del Juzgado, calle del Cerro, 169, y á la hora de ponerse el sol, se ha de vender en almoneda pública y dinero de contado, un terreno situado en la Novísima Ciudad, barrio de la Estanzuela, con la arboleda y demás que en él existe, compuesta su área total de dos cuadras cuadradas y seis mil cuatro cientas setenta y cuatro varas con ochenta y nueve decímetros de otra, equivalente á una hectárea, noventa y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas, y treinta y dos decímetros cuadrados, lindando por el Sud con el camino de la Estanzuela, por el Norte y Este con la sucesion Cinfuentes, y por el Oeste con D. Luis Barrabino, tasado en todos sus ramos en la cantidad de nueve mil pesos oro, cuyo terreno y demás, se manda veder para con su producto satisfacer un crédito hipotecario que adeudaá don Pedro Fernandez Echenique. Los que se interesen en la compra, pueden pasar por la Escribanía Actuaria á imponerse de los antecedentes que se les pondrán de manifiesto todos los dias hábiles desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.—Montevideo Abril 5 de 1876—*Agustin Lapuente*, escribano Público. a6-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Dionisio Ramos, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Carolina Zuvillaga, á fin de que se presenten ante este Juzgado los que se consideren acreedores á ella por cualquier título, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Montevideo, Abril 4 de 1876—*Agustin Lapuente*, escribano Público. a8-12

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

Por el presente y de mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. José de Mora, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado á proseguir el juicio que les sigue el Dr. D. Ramon Juega Charlin, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 29 de 1876. 1478-a9-8 *Silvestre Sienra*, escribano público.

Juzgado de Paz 3ª Seccion

Misiones 204—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Varela para que en plazo de ocho dias contados desde la fecha comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho al juicio de conciliacion que le entablan D. Domingo Sanguinetti, D. Luis Damia y D. Beltran Bazerque, bajo apercibimiento segun derecho—Montevideo, Abril 5 de 1876—*Herminio Areco*, Juez de Paz. a7-8.

Misiones 204—Por el presente se cita, llama y emplazá á D. Eduardo Olave, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho al juicio de conciliacion que le promueve don Gerardo Noguelra, bajo apercibimiento segun derecho. Montevideo Marzo 23 de 1876.—*Herminio Areco*, Juez de Paz. m24-15

Juzgado Ordinario de Paysandú

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Cesar Rocca para que en el término de sesenta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue D. Pedro Piumatto—Paysandú, Marzo 18 de 1876—*M. Lasarga*. a2-1

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES
DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—1ª

AVISOS

Dilijencias Salen mañana 13 para los puntos siguientes:

San José y Porongos—Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

Para San José y Minas—Agencia calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Ama de leche Se ofrece una italiana para carnisu casa calle Maldonado esquina Rio Negro, carnicería, darán muy buenos informes. a12-3

Barbero Se precisa uno en la calle 25 de Agosto 158 que sepa su obligacion y que tenga buena recomendacion; sin ella es inútil el presentarse. a12-3

Al comercio Y AL PÚBLICO — El abajo firmado habiendo vendido el Restaurant Isla de Caprera, sito en la calle de los 33 número 99 á don Pedro Giordano y C.ª, prevengo á los que tengan cuentas que reclamar contra dicha casa de negocio lo hagan dentro del término de tres dias contando desde la fecha; pasados los cuales no se atenderá reclamo de ninguna especie—Montevideo, Abril 11 de 1876—*Sciarra Felice*. a.12-3.

La liquidacion De la casa Courras Stewart y C.ª se ha trasladado á la calle de las Cámaras número 30. a12-8

Ama de leche Se ofrece una Italiana para criar en casa de los interesados el que la precise ocurra á la calle de Valles núm. 10. a12-3

Consulado del Imperio Aleman

PARA LA REPÚBLICA DEL URUGUAY

Necesitando el capitan Albrand, de la barca alemana «Emma Romer,» la cantidad de cinco mil pesos m/n. *oro*, poco mas ó menos, para sufragar los gastos de composturas y otros de avería, ocasionados en su arribada á este puerto en su presente viaje de Marsella á San Francisco de California, y para habilitarla para continuar su citado viaje, se recibirán en la Cancillería de este Imperial Consulado, 35 calle Rincon, propuestas cerradas para contratar un empréstito marítimo á la gruesa aventura, pagadero á los ocho dias despues de la llegada del buque á su destino. Como garantía marítima se dará el buque, la carga y el flete de por ganar en el presente viaje. Las propuestas, que deberán hacerse sobre la base de un cambio s/. Lóndres de (51) cincuenta y un peniques por peso nacional oro, se abrirán en presencia de los interesados en la dicha Cancillería el Mártes 18 del corriente mes á las 12 del dia.

a12-3 El Cónsul—*Cárlos Gmo. Diehl.*

SECCION

Trasferencias de Deuda Pública

En cumplimiento del Superior Decreto fecha 1.º del corriente se hace saber á los contribuyentes de Campaña que ha sido prorogado el plazo para sacar Patentes hasta el 30 del corriente mes de Abril.

Montevideo, Abril 11 de 1876.

a12-4 *J. L. Cuestas*, contador secretario.

Libros de medicina

Hoy á las 7 de la noche, remata Ibarra, en la librería de la «Tribuna», calle 18 de Julio, n. 71, un variado surtido de libros de medicina. a12-1

AGENCIA

DE

The Singer Manufacturing y C.º

Las máquinas legítimas para coser de la acreditada marca y fábrica de SINGER, se reciben únicamente en esta agencia.

CUIDADO con las máquinas falsificadas que se venden con la marca de «Singer» para llamar la atencion y engañar á los incautos, pues para evitarlo «La Singer Manufacturing y C.º» tiene establecida esta agencia única que recibe las máquinas legítimas de «Singer», y las vende al alcance de todos.

Una máquina de familia legítima de «Singer», se vende al precio de

36 pesos oro

173 — CALLE DEL CERRITO — 173

a2-1mes-dia p%

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico,

Á PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

a27-1mes

AL MOVIMIENTO PERPÉTUO

Unico y verdadero baratillo de toda clase de calzado

POR MAYOR Y MENOR

Calle 18 de Julio, 312 A, entre Ibicuí y Cuareim

Los padres y madres de familia y todos los que gusten economizar, no dejen de pasar por la casa tan interesante y acreditada por su baratura y estenso surtido de calzado fresco, moderno y de las mejores clases y fábricas de Europa; tambien hay un muy buen surtido de calzados hechos en el país para caballeros, señoras, niños y niñas, de todas clases y gustos, á la última moda, y se hacen sobre medida tambien á gusto de los favorecedores, con ...

Acudan para convencerse que no es fábula, y no crean que solamente en las casas de mucho nombre y bombo se puede vender barato.

No equivocarse; la bandera de baratillo y el reloj en la vidriera bailando con los botines señalarán la casa.

a2-7-dia p% *Antonio Bonaldi*.

Calle Ituzaingó, núm. 119

SASTRERIA PARISIENSE

Precios módicos, elegancia, prontitud y sencillez

10-1mes

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario*. 11

TIENDA INGLESA

Se ha mudado de la calle Sarandí 160, á la misma calle, 132, esquina Zavala. m22-1m

Consulat G. de France

A MONTEVIDEO

M. Dardy Etienne, capitain du brick français «Lucie» de For de-France (Martinique), a besoin d'emprunter a la grosse aventure la somme de 2,500 piastres or, plus ou moins, qui lui est necessaire pour libérer son navire.

La «Lucie» part de ce port pour Rio Janeiro avec un chargement de farine et doit retourner au port de départ où à Buenos Aires sans ou avec escales, a Paranaguá ou Sainte Cahterine.

Le dit emprunt, autorisé par Mr. le Consul Général de France a Montévidéo, sera affecté sur corps, quille, agrés et apparaux du dit brick, payable a Montévidéo ou a Buenos Aires 15 jours aprés son heureuse arrivée.

On peut prendre connaissance du cahier des charges, a la chancellerie du Consulat General de France, oú aura lieu l'adjudication a la plus basse offre, le *mercredi* douze Avril a deux heures de l'aprés midi.

Montévidéo, le 10 Avril 1876.

a11-2 *E. Dardy.*

Consulado G. de Francia

EN MONTEVIDEO

El Sr. Dardy Estevan, capitan del bergantin Francés «Lucie» del puerto de Fort de Francia (Martinica) necesita tomar á la gruesa aventura la cantidad de 2,500 $ oro sellado, mas ó menos que le es necesaria para libertar su bergantin.

La «Lucie» parte de este puerto para Rio-Janeiro con un cargamento de harina, y debe de regresar á su puerto de salida ó al de Buenos Ayres con ó sin escala en Paranagua ó Santa Catalina.

Dicho empréstito autorizado por el Sr. Cónsul General de Francia será afectado sobre el casco, quilla y aparejos de dicho bergantin pagadero en Montevideo ó Buenos Aires quince dias despues de su feliz arribo.

Se puede tomar conocimiento del cuaderno de condiciones en la cancillería del Consulado General de Francia en Montevideo donde tendrá lugar la adjudicacion á la mas baja oferta el miércoles 12 de Abril á las 2 de la tarde.

Montevideo, Abril 10 de 1876.

a11-2 *E. Dardy.*

GRAN

REBAJA DE 75 %

Sobre los retratos en tarjetas

HASTA EL FIN DEL MES en el Estudio Fotográfico de CHUTE Y BROOKS, calle 25 de Mayo, 278.

Tarjetas chicas sin abrillantados, la docena	$ 6.00	á	$ 1.50	oro
Id. id. sin id., la docena	» 12.00	á	» 3.00	»
Id. grandes sin id., la docena	» 12.00	á	» 3.00	»
Id. id. sin id., la docena	» 20.00	á	» 6.00	»

AHORA debe aprovechar todo el que desee tener un hermoso retrato sacado por CHUTE Y BROOKS, quienes trabajan ahora mas barato que en cualquier otra parte, y con la misma **perfeccion** de antes.

REBAJA DE 50 POR CIENTO

SOBRE LOS RETRATOS DE

PORCELANA

CUADROS	de $ 200	á	$ 100	cada uno.
Id.	de » 100	á	» 50	id.
Id.	de » 80	á	» 40	id.
Id.	de » 50	á	» 25	id.
Id.	de » 25	á	» 12.50	id.
Id.	de » 12	á	» 6	id.

Se hacen los retratos en porcelana de todo tamaño y de lo mejor que se trabaja en el país tanto **coloridos** como **sencillos**. Se puede hacer REPRODUCCIONES de todos tamaños sobre porcelana de cualquier retrato, como ser de **tarjetas, daguerreotipos, ambrotipos, etc.,** por pequeños y desvanecidos que esten.

FOTOGRAFIA DE CHUTE Y BROOKS
CALLE 25 DE MAYO, 278

a11-10 Montevideo, Abril 10 de 1876.

Buenaventura Ruiz

HA TRASLADADO SU ESTUDIO DE ABOGADO

A LA CALLE DE ZAVALA
NÚMERO 129

a11-15 3p%



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

**Pulmonia,
Asma, Croup,
Dolor del Pecho,
Tos, Mal de Garganta,
Esputos de Sangre y Tisis.**

MEZCLADO CON EL

Aceite puro de Higado de Bacalao
DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la garganta, el pecho y los pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

COMPAÑIA

FERRO-CARRIL DE MONTEVIDEO

Habiendo de retirarme de la Gerencia de esta Compañía ruego á todas las personas que tengan cuentas con esta Empresa se sirvan presentarlas hasta el 15 del corriente á la ... consideracion por el nuevo Gerente.

Montevideo Abril 10 de 1876.

a11-3 *Victor Rup.*

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real.—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.

A 1 id.—Constitucion de la República.

A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

A 2 id.—Tinta de imprenta; la libra.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia de la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 id.—Indicadores de Baile (cada hoja).

A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos blancos y de colores á precios módicos.

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores recibidos últimamente en este mercado.—Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1824. Estos vinos, así como otras clases, se venden al por mayor y menor.

Martins y C.ª Cámaras, 70.

n10-perm-3ªpáj

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.º de sus estatutos, tendrá lugar el sábado 15 del corriente, á la una de la tarde, en el salon del Banco.

Montevideo, 7 Abril de 1876.

a8-8 *El Secretario.*

Oficina de Contraste

DE PESAS Y MEDIDAS

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno se avisa al público que el contraste de todas las Pesas y Medidas Métricas, se practicará en el Departamento de la Capital en los meses de Abril y Mayo próximo, para lo que se deberá concurrir dentro del plazo prefijado.

Montevideo, Abril 1.º de 1876.

El Contrastador.

a1-1 mes.

RECEPTORIA

DE

Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 29 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26 Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26 Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 434,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado—Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXIX

A los Sres. escribanos

Y OFICINAS PÚBLICAS

Papel español de superior calidad

A PRECIO ÍNFIMO

Por mayor con notable rebaja.

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—25 DE MAYO—232

m16-30

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

Vapor «Itajahy»

Comandante Castro e Silva

Saldrá el 12 del corriente para

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
Humaytá
Pilar
Asuncion
Concepcion del Paraguay
Corumbá
y Cuyabá

Recibe carga para todos los puntos de escala, esceptuando el de Cuyabá, para el que recibe solamente pasajeros, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, en la ajencia, Misiones, 108. a5-7

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan Rouzo

SIN TOCAR EN RIO JANEIRO

Saldrá el 21 de Abril de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, DE SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Abril á las ... de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el ... de ... á las ... de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 151 (altos)

El Gerente, *O. de Martrin Donos.*

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES ...

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes saldrán en el mes de Abril.

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Potosí	ABRIL	12
Iberia	»	26
Illimani	MAYO	10

El Iberia tocará en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Valparaiso	ABRIL	5
Aconcagua	»	19
Galicia	MAYO	4

Boletos de ida y vuelta con 5% descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional.—Se asegura el dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga, debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*.—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferro-carriles de ...

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes *Ferrow Hall y C.º*

Calle Perez Castellanos, 58, Montevideo.
En Buenos Aires—Calle Chacabuco, 23.

XX

AVISOS Y ANUNCIOS

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca para criar en casa de los interesados ocurrir calle Andes 51. a11-3.

Al comercio Y AL PÚBLICO EN JENERAL. Habiendo comprado el abajo firmado, las existencias de la casa de negocio almacen al menudeo situado en la calle del Uruguay núm. 338, esquina á Ibicuí perteneciente á don José Rodriguez, previene á los que tengan algo que reclamar contra dicha casa de negocio, lo hagan dentro del término de cinco dias á contar desde la fecha, pasados los cuales no se atenderá reclamo de ninguna especie — Montevideo, Abril 11 de 1876.—*Manuel Ferro.* a11-5

Ama de leche Se ofrece una de nacion italiana, con leche fresca, el que se interese puede ocurrir á la calle Queguay 90, ó á la calle Ciudadela 115. a9-3.

Al comercio Y AL PÚBLICO.—Con esta fecha he vendido mi establecimiento de panadería á D. Juan Vicente Arcos, previo balance practicado por el balanceador público D. Serafin Salgado. En consecuencia queda desde hoy el señor Arcos en posesion de dicho establecimiento, y á la vez responsable por el importe que arroje el balance, que lo entregará cuando le sea exigido y por quien corresponde. Al mismo tiempo pongo en conocimiento de mis acreedores y deudores que entro en liquidacion, teniendo mi escritorio en la calle del Durazno, 201. — Montevideo, Abril 6 de 1876.—*Francisco Silva Bastos.* a8-10

Agencia DE CONCHAVOS.—En esta muy acreditada casa necesitan: 4 mucamas, 1 niñeras, 4 muchachos, una buena modista, una aprendiza y 2 cocineras, y se ofrecen: cocineros, mucamos, matrimonios Italianos, Franceses y Españoles: para la ciudad ó campaña. Jardineros y capataces muy capaces y con buenos informes. Peones para barracas y campos, de todas naciones.—Soriano n. 12. a8-5

Al comercio Habiéndonos hecho cargo del Activo y Pasivo de la extinguida casa de Remate y Comisiones de Romaña y C.ª participamos al comercio que nos hemos establecido en el mismo ramo en la calle de Zabala núm. 79 (antigua casa de Courtes, Stewart y C.ª) bajo la razon social de Carballo, Romaña y C.ª—*Ramon Carballo—Eusebio Romaña—Nicolás E. Fernandez.* a7-5

Atencion QUE ESTO CONVIENE.—Zapatos hechos en el país, para niños, 12 vintenes; botines estranjeros, para caballeros, á 25 rs.; para señoras, 17 rs.; para niñas, á 12 rs., y botas abotonadas, á 12 rs. Se ha puesto en venta un nuevo surtido de calzado hecho en el país, lo mas variado en botines, botas y zapatos á la moderna con calados de los mas modernos, las hay abotonadas al costado ó con hebillas de diferentes formas; y la gran novedad del dia, una linda bota de charol á la jardinera, á 15 y 50 rs. para señoras, y para niñas, á 30 y 35. Para caballeros, botines de todas clases; el que desee de medida debe apresurarse para poderle confeccionar un lindo calzado que le cuesta lo mismo que los que tenemos en venta. A la «Positiva Sorpresa», 18 de Julio, 218, que es la que vende barato.—NOTA: Se mudó á la casa del lado, n. 250. XCVII

A seis leguas de San José (Pavon) se arriendan como dos suertes de estancia, vendiéndose las existencias. Para mas pormenores, ocurrir á la calle Sarandí, 111. a6-8

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 95. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 91 y su casa habitacion á la del Cerrito 199, segundo piso. m21-3meses

Cocinera FRANCESA. En la calle Cerrito 117, se necesita una, que conozca perfectamente su oficio, sin cuyo requisito es inútil presentarse. a11-5

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 33 núm. 109.

Dependiente En el almacen del «Destino» calle Cámaras, esquina Buenos Aires, se necesita uno práctico y que dé garantias de su conducta. a11-3

Dique Mauá Desde la fecha se reciben buques calando hasta 15 piés de agua, habiendo establecido una tarifa para aquellos de menos de ocho piés, á precios reducidos. Para tratar ocurrir á la Gerencia de la Compañía del Gas, plaza Independencia. a1-1m

El Presbitero SANTIAGO SILVA—Profesor de Física y Química del Liceo Universitario, dará á las personas que gusten, clases particulares, independientes del Liceo, en cualquiera época del año, sea que quieran comenzar algunas materias, ó continuar ó repasar otras, que pueden ser las contenidas en el programa del Liceo—Para tratar ocúrrase á la calle de Ituzaingó 211. a1-15.

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206½.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y vereis........ m23-3meses

Importante A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS. En la calle del Rincon núm. 94, altos se cose toda clase de costura á máquina, al ínfimo precio de dos centésimos vara, ó sea á vinten. Acudan á la pichincha. a11-3

Importante Una persona que se ausenta para Europa, y que tiene que liquidar sus asuntos en esta, desea vender una casa de alto de su propiedad situada en la calle de las Piedras frente á la entrada del Mercado del Puerto. El que la compre puede contar con una renta segura de cien á ciento cincuenta pesos oro que es lo que actualmente produce. Por precio y demás pormenores, ocurrir á la calle Cámaras n. 62 esquina 25 de Mayo. a9-10

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Milord Se vende uno, muy liviano, en perfecto estado, á precio acomodado Darán razon, calle del Yí, 133. a1-15

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion n. 150, y en la calle del Rincon 192 y 191. XXVIII

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Othon Girard DOCTOR EN MEDICINA—calle de Alzaibar n. 21.—Ofrece sus servicios profesionales al público; consultas todos los dias de 2 á 5 de la tarde. m18-1mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Profesor Se precisa uno español. Dirijase Libreria Europea, calle 25 de Mayo núm. 152, de 9 á 10 de la mañana. a11-3

Planchadora FRANCESA.—Se ofrece una para trabajar en casa particular; sabe perfectamente su oficio, ocurrir calle Convencion núm. 118. a7-8.

Potrero DEL DURAZNO.—En la estancia «Villasboas», frente al pueblo, se reciben animales vacunos y caballares á pastoreo en el gran potrero alambrado, á condiciones equitativas. Ocurrir al administrador de dicha estancia. m31-1mes

Pueblo Concordia DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.—Por el presente aviso se previene á los compradores de terrenos de la seccion Diaz y Cortina, que no hubiesen satisfecho las cuotas, que se les concede el improrrogable término de treinta dias á contar desde el de la fecha, pasado cuyo plazo, si no las hubiesen abonado, perderán todos sus derechos conforme á uno de los artículos del boleto. A todos los que han saldado ya sus mensualidades, se les suplica pasen á escriturarse á la mayor brevedad posible. Para ambos efectos véanse con D. Pablo Inaz, en San José, ó con el que suscribe en esta ciudad, calle Misiones, 34, altos.—Montevideo, Marzo 22 de 1876.—El Comisionado, *Isidro Pelus.* m22-1mes

Socio Se necesita uno con un capital de 2000 pesos para un negocio nuevo que no hay en esta plaza y que se gana un 70 por ciento seguro, se prefiere una persona decente, el que le interese puede dejar carta, calle 18 de Julio núm. 212 con las iniciales, Comerciantes de Rencon. a11-3

Salud para todos Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes:—Diarrea, despeño y Disenteria: arregla y cura toda indisposicion del estómago, y cólicos, empachos y vómitos, y devolver y regularizar la menstruacion en las mujeres. No olviden acudir á tiempo á curarse: las personas que por falta de recurso no lo hagan, despues tendrán que ir á el hospital para estos que en este caso se hallen, no les cuesta nada la curacion.—Fácil en que obro por esperiencia; calle Nicaragua n. 54 Aguada entre Minas y Magallanes á espalda de la Capilla.—Consulta de 8 á 10 de la mañana. cv-d?

Se vende Un terreno en los Pocitos, compuesto de diez y siete cuadras en el cual hay una casa de material; linda por el frente al Sud con la calle del Comercio, por el Norte con el arroyito Bamlin, por el Este con doña Manuela Piñeirúa y por el Oeste con doña Petrona Santos de Piñeirúa, cuya propiedad perteneció al difunto don Pedro Piñeirúa. Para tratar ocurran á la calle de 1.º de Mayo núm. 31. a9-15.

Se vende Una cuadra de terreno al lado de la quinta del señor Pereira, linda por el Sur camino de los Pocitos, por el Norte con los herederos de don Miguel Rebolledo y doña Plácida Santos, por el Oeste con calle proyectada en medio con don Bernardo Aguirre; para tratar ocúrran á la calle del 1.º de Mayo núm. 31. a9-15.

Se vende Por no poderlo atender su dueño el almacen sito en la calle Ibicuy n. 51 esquina Orillas del Plata, para tratar en la misma casa. a8-8

Se venden O SE ALQUILAN las casas n. 57 y 59 de la calle 1.º de Mayo. Para tratar, dirijirse al núm. 57, á todas horas del dia. a7-19

Se desea encontrar una persona que haya tenido algunos años de práctica en el ramo de boticario, para regentear una botica. Dirigirse por medio de una carta al correo, Buzon n. 334. 109-a6-8

Se compra toda clase de objetos nuevos y usados, como muebles, ropa usada de hombre y señora, bateria de cocina, cocinas económicas, loza, máquinas de coser, relojes, chafalonia, alhajas, pianos, alfombras, armas, papel de diario por arroba, libros en español, frances, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego, etc. Se vá á domicilio y se paga el mejor precio.—Juncal, 88. m21-1mes

Teófilo Diaz PROCURADOR—Calle Treinta y Tres, 91. f15-2m.

Teneduria de libros POR DOCE PESOS—Se enseña la teneduria de libros en partida doble por 12 pesos con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado. Tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes, ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Queguay 268, altos. a6-6

Vales Habiéndose perdido tres vales, dos de veinte y uno de veinte y cinco fanegas de cal, de los Sres Garrasino y C.ª de fecha 6 de Noviembre del 1875, se previene al que los haya encontrado, y quiera devolverlos en la calle 25 de Agosto n. 213 será gratificado, previniéndoles que se han tomado toda las medidas necesarias. a11-3

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses — *Juan Sentubery.*

BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA
CALLE ZAVALA, 73

Desde el 1.º de Enero de 1876 hasta otro aviso este Banco recibirá:

Depósitos con 15 dias de aviso como tambien depósitos á plazo fijo, cuyo tipo de interes será convencional.

No abonará interes sobre depósitos en cuenta corriente ó á la vista.

Montevideo, Diciembre 31 de 1875.
Aníb. M. Martin, gerente.
B

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Dagorret y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. I

LEYES Y DECRETOS
DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

Los tres primeros cuadernos, perfectamente encuadernados en cartolina separadamente, se venden en esta imprenta.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.22	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.55	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucia	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.30	9.40	1.30	ll. 4.35 s. 4.45
Santa Lucia	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.35	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucia para que los pasageros coman.

LXV

JARABE DE CLORAL DE FOLLET
Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del CLORAL cautivaron vivamente la atencion del mundo científico y de los primeros facultativos de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este específico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia.

Hace poco tiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencias: « Dos sustancias parecidas, el cloroformo y el « cloral, las cuales fueron objeto, en la época de su des« cubrimiento, de serios estudios hechos en interes de la « ciencia abstracta y de las teorías químicas, han llegado « á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos « agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirujía; « el cloral para la medicina. »

Habiendo montado una fábrica para la preparacion de este producto, M. Follet, farmacéutico de Paris, garantiza la pureza absoluta del cloral que lleva su nombre; y para facilitar el empleo de este precioso agente prepara un jarabe de cloral que contiene:

un gramo de cloral por cucharada sopera.

El JARABE DE CLORAL DE FOLLET, en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador, sueño que les causa un gran alivio: ademas, vigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente la reaccion, sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opiáceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del **JARABE DE CLORAL DE FOLLET**, se emplea con éxito en los casos de *insomnio, nevralgias diversas, gota, jaqueca, reuma, cólicos epáticos ó de otra especie, tísis, asma, bronquitis, cálculos, cancer, eclampsia, tos ferina, cólera, tétano, dolores violentos de muelas*, y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impida dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger-Feraud, jefe del servicio de heridos en el hospital de sangre del Val-de-Grâce, publicó en el *Boletin terapéutico*, una série de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto a disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor específico.

El doctor Lecacheur, quien se ha ocupado mucho del empleo del cloral (hidrato de cloral) en terapéutica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual estractamos los párrafos siguientes:

« Uno de los primeros y mas constantes efectos producidos por el « hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de « hora ó media hora despues de la administracion del medicamento. « Este sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que lo « turben pesadillas ni le acompañe ninguna escitacion física ni nin« guna agitacion muscular; en una palabra, sin que se note en él « ningun accidente perturbador. Por lo regular, los enfermos no se « quejan de dolor en el estómago ni de pesadez la cabeza, ni de co« falalgia, como sucede casi siempre despues del empleo de los « opiáceos.

« Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la « dósis para producir los mismos efectos, cosa que no sucede con el « cloral. »

En la gota la accion del cloral es muy notable así como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint-Léger en la observacion siguiente:

« Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, acometido « por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido recon« ciliar el sueño y se hallaba completamente extenuado por el in« somnio, la dieta y los dolores. Todo hacia prever una noche terri« ble. Se le administraron dos gramos de cloral disueltos en agua « azucarada; diez minutos despues, se durmió y el sueño duró 3 ho« ras; a media noche se despertó sin dolor de cabeza y en un estado « de mejoría indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el « resto de la noche. Desde entonces continúa usando el cloral y se ve « libre de los atroces dolores y de las contracciones musculares que « antes esperimentaba. »

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aquí dos observaciones seguidas de algunas consideraciones que extractamos de la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Olfret:

« Pudiera citar aun otras muchas observaciones, hechas en indivi« duos atacados de tubérculos pulmonar á diferentes grados, de « bronquitis crónica ó de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados « por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tran« quilo, encontraron en el uso del cloral un gran alivio que hasta « entonces no habia podido producir en ellos la morfina. Los sudores « abundantes que agitan las fuerzas de los tísicos me han parecido « disminuir bajo la influencia de este medicamento; en cuanto á la « tos, siempre se ha calmado de una manera sensible. »

Por lo demas los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado estensamente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson — Bergeret de Saint-Léger — Brodbury — Richard — Béranger-Feraud — Liebreich — Wesphal — Meyer — Bardeleben — Langenbeck — Virchow — Dieulafoy — Krishaber — Demarquay — Gubler — Jastrowitz — Liégeois — Mauriac — Marjolin — Mandl — Bouchut — Giraldès — Verneuil — Simpson — Lambert — Tarnier, etc., etc.

El JARABE DE CLORAL DE FOLLET está, pues, destinado á prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de proporcionar al enfermo un sueño reparador.

AVISO. — *Para evitar las falsificaciones ó imitaciones que puedan prepararse con un producto impuro exíjase sobre cada frasco la etiqueta* EN CUATRO COLORES *que lleva la firma* Follet

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco: 3 francos

CÁPSULAS DE ETEREOLADO DE CLORAL DE FOLLET

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en el éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento queda completamente disimulado y puede administrársele á las personas de mas delicado estómago. Cada cápsula contiene próximamente 20 céntigramos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco: 3 francos

Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa L. FRERE, rue Jacob, 19, Paris
Depósito: Botica y drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª, Cerrito, 239, 241 y 243

LEYES DECRETOS Y DOCUMENTOS
DE LA ADMINISTRACION VARELA
Y LA ACTUAL DEL CORONEL LATORRE
VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Se han publicado siete cuadernos que se hallan en venta en esta imprenta.

El índice del 7.º cuaderno es el siguiente:

El Ministerio de Hacienda pide los presupuestos á los otros Ministerios; El Colector acusa recibo de la órden para limitar los gastos de reparaciones en el edificio de Aduana; La Comision de investigacion de Aduana pide la reconsideracion del decreto de 4 de Noviembre de 1875 en la parte que se refiere á la visacion de las facturas; Se suspende al encargado del despacho de los depósitos de Capurro; cesa el Receptor del Salto, Albin; el coronel Burgueño acepta el cargo de Jefe Político de Canelones; Se prohibe á los Jefes Políticos hacer uso del Telégrafo y del Ferro-carril salvo casos de urgente necesidad; Se prohibe á los mismos dar pasajes en los vapores; Se ordena la devolucion de 4 pasajes dados indebidamente por el sub-Delegado de Fray-Bentos; El Colector, acusa recibo de la nota mandando sumariar al empleado Paez; Se ordena se dé balance en los depósitos de Aduana; Se mandan publicar los artículos 1.º y 2.º de la Ley de 6 de Setiembre de 1865; Se nombra Receptor del Salto á Castagnet; Se destituye á los vistas Frías y Rivero y se nombra á Taborda; Se subroga al Capitan del puerto de Maldonado con el coronel Fernandez; Se destituye al auxiliar de la Tesorería General; Se autoriza al Tribunal para nombrar las autoridades judiciales; Se abre un nuevo registro de decretos y acuerdos; Se ordena la averiguacion de nuevos cargos contra el Comisario de las Piedras; Se integra el Tribunal de Justicia; El Dr. Gallinal acepta el cargo; Se nombran Jefes para los Batallones 3.º y 4.º; Se subroga al Receptor de la Colonia con Gibbs; Se nombra á Torrá, auxiliar de la Tesorería General; Se ordena que las actuaciones por los Ministerios se hagan en papel sellado; El Jefe Político de Maldonado, acusa recibo á las circulares del Gobierno sobre economías etc.; Acuerdo del Tribunal, declarando que los Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz etc. continuarán en ejercicio; El doctor Salvañach, jura el cargo de Juez de Comercio; Se pide á la Administracion de Correos el nombre de 7 empleados, no autorizados por la Ley; Se fija plazos para el contraste de pesas y medidas; Se fija la tarifa para el franqueo de correspondencia; Se subroga con Campos, al Sub-Receptor de Santa Teresa; Se nombra Inspector del Ferro-Carril Central; Se faculta á los Jefes Políticos para ultrapasar los límites de sus Departamentos; Se acepta la renuncia de Zorrilla de miembro de la Junta de Crédito Público; Se nombra una Comision Extraordinaria para la capital encargada de los cometidos de la Junta E. Administrativa; El Jefe Político de la Capital pide la reposicion del doctor Perez en el cargo de Médico de Policía; Se nombra al doctor Perez Médico de Policía; Se manda sacar á remate las rentas de las Aduanas de frontera; Se manda sumariar al Comisario del Reducto; El coronel Echeverry, es nombrado Jefe Político de Paysandú; El doctor Vazquez Acevedo, es nombrado Fiscal de lo Civil y del Crímen; Se autoriza la descarga directa á despacho; Se dispone la publicacion de las cuentas de las Receptorías y sub-Receptorías; Se manda abrir un registro especial en la Aduana para los que estén exonerados del pago de derechos; Se llama á propuestas para el remate de las rentas de Aduana de la frontera; El doctor Vazquez Acevedo acepta el cargo de Fiscal; Se destituyen dos empleados de Aduana y se reemplazan; Se dispone la publicacion de los impuestos administrados por la Junta de Crédito Público; El Gobierno remite un proyecto de tarifa de avalúos; El Coronel Echeverry acepta el cargo de Jefe Político de Paysandú; La Comision de investigacion de Aduana contesta la nota del 28; Se destituye á la Junta de Crédito Público y Administracion de Sellos y Patentes.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar. . . . . 20 centésimos.

CAPSULAS AL MATICO
DE GRIMAULT y C[ia], Farmacéuticos
8, RUE VIVIENNE, EN PARIS

Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Capsulas de copaiba líquida.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
de GRIMAULT y C[ia]
Farmacéuticos, en Paris.

La Pepsina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestion de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

Las malas digestiones, Las náuseas, eructos de gas, Las gastritis, Los calambres de estómago, Las gastralgias, Las hinchazones del estómago, La jaqueca, Las enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras en cinta, fortifica a los ancianos y a los convalecientes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

VINO Y JARABE
Tónico Regenerador
DE
QUINA Y HIERRO
de GRIMAULT y C, Farmacéuticos en Paris

Estos son los tónicos mas poderosos que posee la materia medicinal, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Empléanse con éxito contra la *palidez*, la *anemia*, la *irregularidad de la menstruacion*, la *falta de apetito* y los *violentos dolores de estómago*, á que las señoras estan con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

AL COMERCIO

Joaquin José de Souza Imenez, participa al comercio que por contrato público firmado en esta fecha se ha separado de la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de *Pino hijo é Imenez* que ha quedado disuelta por espiracion del plazo señalado en la contrata, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo esclusivo del Sr. D. Antonio Pino hijo. Al dar este aviso agradezco personalmente á todo el comercio las distinciones personales y confianza con que me ha honrado y que espero continuar mereciendo en lo sucesivo.

Montevideo, 1.º Abril de 1876.
a3-15 — *Joaquin José de Souza Imenez.*

Ferro-Carril Central DEL URUGUAY

No habiendo tenido lugar hoy por falta de número, la reunion general anual, para la que habian sido convocados los señores accionistas, se invita á dichos señores para una nueva reunion general que tendrá lugar en la sala de lectura del «Centro de Comercio», el dia Miércoles 26 del corriente á las 1½ de la tarde, para tomar en consideracion el Balance General de operaciones hasta el 31 de Diciembre ppdo. y el informe del Directorio que les será presentado en esa reunion, y para proceder á la eleccion de nuevo Directorio y de una Comision de Cuentas para el próximo período.

Montevideo, Abril 7 de 1876.
a8-9 — *El Secretario.*

MUDANZA

El «Café del Oriente» de don José Carballés que se hallaba establecido en la calle 25 de Agosto n 198, se ha mudado á la calle de las Piedras esquina á la de Ituzaingó, en los salones contiguos al Teatro Cibils, bajo el nombre de «Gran café y Restaurant del Oriente.» En este lujoso y bien montado establecimiento se admiten pensionistas á precios sumamente equitativos á quienes se les ofrece el mas esmerado trato. m28-1mes

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes *(único preservativo contra la humedad de los pies, origen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha estension.

EL GRAN BARATILLO
Filantrópico y Popular
De Mendy hnos. y C.ª
ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos. CIV

TRAM-VIA
Al Paso del Molino

Los señores accionistas de esta empresa pueden pasar á percibir el 25.º dividendo que les corresponde, por el escritorio calle de Buenos Aires, 127, desde el lúnes 11 del corriente en adelante.

Montevideo, 5 de Abril de 1876.
a7-6 — *El Secretario.*

COLEGIO HISPANO-URUGUAYO
36—CALLE ARAPEY—36
DIRECTOR
Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria — La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

Enseñanza Comercial — Matemáticas, teneduria de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc etc.

Enseñanza Elemental. — Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

Idiomas. — Aleman, inglés, frances, italiano.

Clases accesorias—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, ginnasia etc.

Clases Especiales — Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.º de Febrero próximo venidero. Las demás clases el dia 7 de Enero de 1876. CII

LA SASTRERIA
PARISIENSE
ITUZAINGO, 119

Tiene el honor de avisar al público y muy particularmente á sus favorecedores, que ha recibido de Paris un variado y lindo surtido de confeccion para caballeros y niños. Tambien ha recibido paños, casimires y *chevilliots* de ricas clases y lindos gustos.

Los trajes de medida, así como pantalones, levitas, etc., se entregarán sin pérdida de tiempo, y perfectamente al gusto de las personas que se dignen ocuparnos. a6-1mes

Dentistas
Doctor Muridge y C.ª
25 de Mayo, 230
(frente á la Confitería Oriental) XIX

PASTA PECTORAL Y JARABE
de NAFÉ de DELANGRENIER
DE PARIS.

50 Médicos de los Hospitales de Paris, han hecho constar su superioridad sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra los resfriados, el asma, la gripe, coqueluche (ó tos ferina), bronquitis, irritaciones del Pecho y de la garganta, etc. (*Cuidado con las falsificaciones.*)—Depósitos en las principales boticas de ambas Américas.

Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

CARRERAS INGLESAS DE OTOÑO

Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo de Maroñas el dia 25 de Mayo próximo.

El programa se publicará oportunamente.
m12- — *La Comision.*

EL DOCTOR
ETCHEVERRY
MÉDICO-CIRUJANO
SE MUDÓ
Á LA CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚM. 54
a11-8

AL COMERCIO

Prevenimos al comercio que desde el dia ... del corriente hemos conferido poder general á D. Alejandro M. Grant para la administracion y gerencia de nuestra casa establecida en esta plaza, siendo desde esa fecha el único facultado para ello.—Montevideo, Abril 10 de 1876—*Thomas Duguid y C.ª* a11-6

BATALLON 3.º de Cazadores

Los que tengan cuentas ó haberes devengados correspondientes al Presupuesto del mes de ... próximo pasado del espresado, se presentarán á esta Mayoría en el término de tres dias, para su abono.

Montevideo, Abril 8 de 1876.
Por Autorizacion.
a9-3. — *Ramon Barens*, Ayudante Mayor.

LINIMENTO GENEAU PARA OS CAVALLOS

Solo este precioso Topico reemplaza el Cauterio, y cura radicalmente ... las Cojeras recientes y antiguas, las Distensiones, Esquinzos, Alcances, Moleras, Alifafes Esparavanes, Sobrehuesos Flojedades é Infartos en las piernas de los jóvenes caballos, etc., sin ocasionar llaga ni caida de pelo, ... durante el tratamiento. — Los extraordinarios resultados que ha obtenido en las ... de Pecho, los Catarros, Bronquitis, Mal de Garganta, Oftalmias, etc., no admiten competencia. — La cura se hace a la mano en ... sin dolor, y sin cortar el afeitar el pelo. — Precio: 8 fr. — Depósito general: Farmacia GENEAU, 275, rue St-Honoré, Paris. En Montevideo, Buenos-Ayres, y Rosario A. DEMARCHI hermanos y C.ª

FOLLETIN 135

EL
Diablo en Palácio
NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL
DE
DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte
LA CAPA DEL DIABLO.

Cumplido, pues, nuestro propósito de dar una idea del aspecto que presentaba la poblacion, llevarémos á nuestros lectores á una taberna situada en una estrecha calle que desembocaba en una de las principales por donde debia pasar don Juan de Austria con su comitiva. En el primer aposento de aquella taberna, húmedo, sucio, oscuro, de pesada atmósfera y olor nada agradable, habia dos hombres sentados delante de una mesa de pino larga y estrecha, el uno frente del otro, provistos de una botella y dos vasos de estaño que llenaban y vaciaban con intervalos de pocos segundos.

El uno de aquellos hombres apenas tenia veintidos años, y presentaba un tipo de belleza á la par que delicada, varonil. Su aguileño rostro, ligeramente moreno, tenia la mas animada espresion realzada por sus grandes y rasgados ojos, de negra pupila, y cuya mirada, á veces sombría, ora severa ó imponente, ó ya burlona hasta el sarcasmo, no dejaba comprender al pronto qué clase de corazon se abrigaba en aquel pecho. Retorciase marcialmente á la española su todavía escaso, fino y negro bigote, adorno de su boca cuyos rojos lábios tenian cierta espresion de altivo desden, que debia ser hijo del orgullo de una esclarecida alcurnia ó de una superioridad incontestable de su entendimiento ó de sus fuerzas sobre los demás hombres. Vestia coleto de ante con mangas de paño verde oscuro, y sus calzas de fina seda del mismo color, dejaban ver una pierna musculosa y tan bien formada, que hubiera podido servir de modelo para la de un Apolo. Llevaba gregüescos, tambien de paño, aunque muy cortos, y calzaba anchas y largas botas de piel de gamuza con largas espuelas de acero. De su cinturon de cuero negro con broche de oro pendia una espada con empuñadura de acero cincelada primorosamente, y una daga de esquisito trabajo con mango de plata. Completaba su traje un sombrero de fieltro de anchas alas con pluma roja sujeta en su estremidad inferior á un broche de diamantes, y una capa algo mas ancha y larga de lo entonces prescrito por la moda, y negra, aunque uno de los dobleces con que estaba medio recogida en el asiento, permitia ver que era por la otra parte blanca como la nieve.

El otro personaje tenia mas edad y representaba un tipo completamente opuesto. Era casi un gigante, de áspero cútis, naturalmente moreno, pero ademas tostado por el sol: de espesa y negra barba, aunque solamente el bigote y la perilla llevaba crecidos; de negros ojos, cuya mirada era feroz ó alegre, pero de una alegría franca mas que burlona como la de su compañero, y de gruesos lábios y semblante que denotaba un valor á toda prueba; pero ninguna astucia. Vestia tambien de ante y paño, pero la hebilla de su cinturon era de acero, su larga y pesada tizona era de sencilla y aún tosca fabricacion, lo mismo que su ancha daga con empuñadura de hierro mas ennegrecido que brillante. Un broche de color verdoso sujetaba la pluma roja de su sombrero, y sus espuelas delataban su continuado uso por algunas manchas de sangre que tenian en sus estremos.

Hecho el bosquejo de ambos personajes, que, como habrán adivinado nuestros lectores, son do nuestros antiguos amigos, escucharemos su animada conversacion mientras llega la hora de acudir á presenciar la entrada del nuevo gobernador.

—Os confieso, amigo mio,—decia el gigante de tostado rostro con acento enérgico y voz un tanto bronca,—os confieso que hoy daria cualquiera cosa buena por que se armara camorra cuando mas entretenida estuviese la gente en contemplar al nuevo gobernador.

—Veo, capitan,—le contestó el mancebo,—que no podeis vivir sin ejercitar vuestras fuerzas y emplear vuestros puños contra el prójimo.

—Qué quereis, le tengo aficion á mi oficio, el único que aprendí, y aunque me gusta la holganza, aún esta carece de atractivo si no viene alternada con alguna animacion. Luego, hace muchos dias que estamos ociosos, y me duelen las manos y las piernas, porque sabed, señor Luis, que la quietud, cuando es por mucho tiempo, me produce una incomodidad inexplicable en todo el cuerpo, y aún lo siento dolorido. ¡Quince dias de sosiego!...¡Por Santiago, que esto es mucho para un hombre como yo!...

Y en su entusiasmo descargó una puñada sobre la mesa, haciendo oscilar los vasos y caer la botella que afortunadamente estaba ya vacía.

—Sosegaos,—le dijo el mancebo con dulzura,—que quizás muy pronto tendreis ocasion de dar algunos mandobles.

—No abrigo semejante esperanza,—replicó el llamado capitan á la vez que apuraba el resto del contenido de su vaso.

—Pues es muy probable que antes de dos horas suceda así.

—¿Y en qué os fundais?

—En que no faltará algun adulador que pensando ganarse la voluntad de don Juan de Austria, intente prenderme apenas me conozca.

—¿Acaso os conoce alguien, ni aún los que han vivido más cerca de vos?

—No á mí, sino á mi capa que volveré del otro lado al salir de aquí.

—Os vais á comprometer, y no es prudente...

—¿Pues no decís que teneis ganas de camorra?

—Es verdad; pero...

—¿Qué temeis?

—Nada por mí, mucho por vos, y precisamente ahora que tantos deseos teneis de volver á España.

—Esceutidad, amigo mio.

—Si algo os hubiera sucedido en una de las pasadas bromas, no me hubiese importado tanto; pero que os encierren como al mas vulgar de todos los criminales, que os ahorquen como á cualquier pobre diablo con mengua de vuestra reputacion de espíritu infernal, y que acuda la gente á veros hacer muecas y tambalearos pendiente de la cuerda, burlándose de vuestro poder sobre natural y de lo poco que os ha valido vuestra capa, eso ¡voto al infierno! me desesperaría.

El mancebo se sonrió al oir al capitan.

—Ya que os habeis empeñado,—prosiguió éste,—en abandonar esta tierra donde tenemos ocasion de vivir alegremente, quiero que volvais sano y salvo á España.

—Ya sabeis las poderosas razones que tengo para abandonar esta tierra desdichada que tanto os gusta, porque en ella pasamos lo que vos llamais alegre vida.

—Yo veo el asunto de distinto modo. ¿Qué nos importan las intenciones del príncipe de Orange? Se nos presenta la ocasion de dar cuchilladas, de vengarnos y lo demás no es del caso.

—A mí me importan mucho las intenciones del príncipe de Orange, porque no quiero ser instrumento ciego de la ambicion y el engaño. El príncipe quiere mucho mas que el respeto á los fueros de su país, algo mas que la libertad de conciencia; si lucha sin descanso, si opone toda clase de inconvenientes al reconocimiento de don Juan, es porque no se contenta sino con la independencia absoluta de Flandes; y ya conocereis que si yo estoy dispuesto á emplear mis fuerzas en contra de Felipe II, no quiero luchar contra mi patria. La sed de venganza me condujo al último estremo de la desesperacion, y por satisfacer mis rencores no he vacilado en unirme á los enemigos de mi patria y de mi fé; pero ya estoy cansado, harto vengados quedan mis amigos; por cada gota de sangre del marqués ha corrido un arroyo; la muerte del príncipe don Cárlos está pagada con millares de muertes, y cada lágrima de doña Blanca ha costado una derrota á los gloriosos tercios del tirano de dos mundos. Basta de sangre; os juro no derramarla á menos que me provoquen, que me persigan, y me vea en la necesidad de defenderme. La catástrofe de Leiden me causó una impresion tan profunda que jamás se borrará de mi memoria su espantoso recuerdo. No comprendí toda la importancia de mi sanguinario proyecto hasta que lo ví realizado; entonces me espanté de mi propia obra. ¡Oh!... no mas sangre... no mas venganzas.

Y el mancebo se pasó las manos por la frente, en aquellos momentos bañada de frio sudor.

—¿Teneis remordimientos?

—De haber llevado la venganza hasta la exageracion, sí; pero de haberme defendido, de haber prestado ayuda al inocente y al débil, no.

—Veo que hoy estais en uno de esos dias en que el mal humor os domina. Hemos apurado esta botella y bueno será que os animeis con otra.

Pocos momentos despues vaciaban otra botella nuestros héroes.

El mancebo bebia distraidamente, y parecia estar en extremo triste.

—¡En qué diablo pensais?—le dijo el capitan. ¿No estais resuelto á volver á España y abrazar á vuestra señora? ¿No os he dicho que os seguiré hasta el fin del mundo?

—Es verdad, volveremos á España; pero allí nos esperan quizás mas peligros que aquí.

—¿Quién podrá reconoceros ahora hecho un hombre? Sobre todo, no tengais miedo, que antes que se apoderasen de nosotros habian de trabajar mucho.

—¡Miedo!—repitió el jóven haciendo un gesto de desden.—Ya sabeis que no le conozco cuando se trata de mí, pero doña Blanca....

—Está segura en el convento.

—Pero allí está tambien la de Eboli.

—Ya no debe temerse á semejante enemigo.

—No habeis pensado lo que es una mujer ofendida en su amor propio.

El capitan llenó su vaso, y despues de saborear el dorado líquido, esclamó:

—¡Voto á cien legiones de condenados! ¿Sabeis, señor Luis, que estais insufrible? Bebed y reid como otras veces, olvidad lo pasado porque ya no tiene remedio, y acallad vuestra conciencia, pensando que si habeis sido vengativo es porque os han precipitado á ello. En cuanto á los peligros que nos esperan, ya veremos cómo salir del apuro cuando llegue el caso. ¡Por quien soy que no estais en este momento á la altura de vuestra diabólica reputacion! Ahora, apuremos la botella, alegrémonos y despues ya veremos cómo salir de los apuros.

—Razon teneis, mas vale estar alegre,—dijo el mancebo á la vez que sonreia con amargura.

Y apuró de un solo trago el contenido de su vaso.

—Y si no es bastante esta botella,—repuso el capitan,—para devolveros el buen humor, apelaré á mi último recurso.

—¿Cuál?

—Armar camorra con el primero que se ponga delante, y cuando tengais que sacar la tizona olvidareis cuanto os pone triste.

—Os ruego, amigo mio, que no busqueis ninguna de las vuestras, porque la menor cosa podria comprometernos.

—¿No pensais vos hacer la mayor de todas las locuras?

—¿Lo decís porque quiero pasear por las calles de Bruselas con mi capa blanca?

—Precisamente.

—Cierto que es una temeridad; pero estoy convencido de que no habrá quien se atreva á decirme una palabra, los realistas por miedo, y los reformistas por consideraciones.

—¿Pero qué fin os llevais?

—El hacer ver que llamo mas la atencion y tengo mas importancia que el mismo hermano del rey.

—No os comprendo.

—Pero debe alcanzárseos que apenas se diviso mi capa, todas las miradas se fijarán en mí para conocerme, y nadie hará caso del nuevo gobernador. Es preciso, amigo mio, que al dejar esta tierra, quede de mí un recuerdo hasta cierto punto sobrenatural, porque esto nos valdrá mucho en España. ¿A dónde llegará antes que nosotros la noticia de mi última locura en Flandes.

—Sea cual fuere la razon, me gusta la idea, porque será cosa de ver cómo os señalan todos con el dedo y se apresuran á seguiros para veros el rostro. Además, y como ya os he dicho, talvez algun adulador de don Juan intente echaros el guante, y entonces ¡voto á Satanás! tendremos diversion dando tajos y mandobles, y acabaremos por burlarnos de los realistas, porque el pueblo en masa se pondrá de nuestra parte.

—Ya estais entusiasmado.

—Os juro por mis bigotes que despues de haber saboreado este vinillo no me falta para ser feliz sino un rato de broma, y encontrar por conclusion alguna de las aldeanas que han venido á la ciudad, y que perdida en la confusion me pidiera amparo como á los antiguos caballeros andantes.

—Siempre estais de buen humor.

—A vos os ha sucedido lo mismo, al menos desde que os conozco. Cuando érais el diablo de palacio, os burlábais de todo, no habia situacion por apurada que se presentase de la que no sacáseis partido para reir como un loco; despues, cuando vinimos á Flandes, seguisteis lo mismo, y solamente hoy ... momentos en que la esperanza de ver á vuestra señora está ... á realizarse, os ponéis triste, meditabundo, y hasta parece que tengais miedo por lo que puede acontecer, siendo así que tanto en la córte como en la guerra os habeis mostrado en muchas ocasiones más atrevido y animoso que ...

El mancebo pareció meditar algunos instantes, luego bebió ávidamente un vaso de vino, y paseando una mirada altanera y á la vez desdeñosa por el aposento, como si buscase á quien provocar con su desprecio, dijo con aparente alegría:

— ... antes. ¿Quereis competir hoy conmigo en atrevimiento?

—No haré tanto, porque me ganareis si en ello os empeñais.

—Acabemos con esta botella, preguntemos á maese José si tiene noticia del paradero del diablo y su capa, y vamos á recorrer la ciudad porque se acerca la hora de la funcion.

—¡Bravo!—exclamó el capitan descargando una terrible puñada sobre la mesa.

—¡Hola, maese José!—gritó el mancebo.

Al punto acudió un hombre obeso, de semblante alegre, nariz y frente aplastadas.

—¿Qué mandais?—preguntó.—¿Quereis otra botella?

—Lo que queremos es pagaros vuestras ...

—A fe, á fe, que mi vino.....

—Está limpio del pecado original.

—No os comprendo.

—Porque sois un hereje,—replicó Luis,—y sabeis que el bautismo borra el pecado de la ... dora manzana.

—Tampoco os comprendo.

—Quiero decir que vuestro vino no es vino, ... agua sucia.

—Os chanceais,—dijo el tabernero mientras ... reia estúpidamente.

—No me chanceo, os repito que sois un hereje, y por esta razon debeis saber dónde se encuentra el diablo de la capa blanca, y me lo direis para que vayamos á buscarlo.

—¿Habeis perdido el juicio?

—Vos en tal caso, que no procurais adquirir alguna noticia para comunicarla á vuestros parroquianos y que queden contentos.

—Os juro, señor...

—¿Que nada sabeis?... Os creo, y por eso ... na de enfrente, cuyo dueño sabe todo lo que ... en Europa antes de que haya sucedido, y ... diablo de la capa y tiene noticias de su paradero.

El huésped sonrió con aire de triunfo y dijo ...